



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 199 — Año XX — Legislatura V — 24 de enero de 2002

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 401/01, relativa a las repercusiones para Aragón de la venta de activos de las centrales de Escucha y Escatrón por parte de Endesa	8500
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 452/01, relativa a la Orden de 19 de marzo de 2001 que dispone el cese de D. Carlos Llanos Domínguez como Administrador del Centro Asistencial «El Pinar» de Teruel	8501
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 454/01, relativa a la puesta en marcha de pequeñas empresas en el medio rural	8501
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 500/01, relativa a los vecinos de Novallas y el Hospital Reina Sofía de Tudela, y 501/01, relativa al Hospital Reina Sofía de Tudela	8501
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 502/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 86/00, sobre el rechazo a la puesta en marcha de proyectos de gestión clínica en centros sanitarios del Insalud	8502
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 524/01, relativa a la protección de la fauna acuática en la limpieza de canales de derivación en las centrales eléctricas	8503

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 525/01, relativa a las obras propuestas por el Gobierno de Aragón para su inclusión en el Plan de la minería y desarrollo alternativo de las comarcas mineras	8503
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 536/01, relativa a los convenios, conciertos o subvenciones de los centros ocupacionales que atienden a disminuidos psíquicos	8504
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 546/01, relativa a la presencia en aguas del río Ebro del «mejillón cebra» (<i>Dreissena polymorpha</i>)	8505
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 548/01, relativa al estado de tramitación de expedientes relativos al conjunto histórico-artístico de la cartuja de la Concepción de Zaragoza	8505
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 556/01, relativa al grado de ejecución presupuestaria de enmiendas a la sección 12 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001	8506
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 557/01, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 13 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001	8507
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 558/01, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001	8507
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 559/01, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001	8507
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 566/01, relativa a la presentación de los estudios de minimización de residuos tóxicos y peligrosos en Aragón	8508
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 567/01, relativa a la situación de las instalaciones del colegio público Domingo Miral, de Zaragoza	8509
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 568/01, relativa a las inversiones realizadas por el Gobierno de Aragón en centros públicos de enseñanza no universitaria	8509
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 569/01, relativa a las inversiones realizadas por el Gobierno de Aragón en centros públicos de enseñanza no universitaria	8510
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 573/01, relativa a las consecuencias y afecciones provocadas por el descenso del caudal del río Cinca como consecuencia de un fallo en la central de El Grado II	8510
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 574/01, relativa a construcción de un consultorio médico en Pozondón (Teruel)	8512
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 575/01, relativa a la situación de los enfermos psíquicos que necesitan ingresar en centros de carácter cerrado	8512
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 583/01, relativa a la ubicación de una planta de compost en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca)	8513
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 587/01, relativa a la Proposición no de Ley núm. 161/00, sobre regulación de las instalaciones de telefonía móvil	8514
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 591/01, relativa a modificaciones presupuestarias	8514
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 592/01, relativa al número de alumnos que percibe ayuda individualizada para transporte escolar	8515
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 593/01, relativa a las rutas de transporte escolar	8515
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 607/01, relativa a la ubicación de una planta de compost en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca)	8516
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 611/01, relativa a la anulación de convocatorias de diversos cursos comprometidos por el Departamento de Medio Ambiente	8516
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 612/01, relativa a las subvenciones recibidas por los municipios en cumplimiento de la Ley de espacios naturales protegidos de Aragón	8517
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 614/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130	8517
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 619/01, relativa a integración en la sociedad de las personas aquejadas de una minusvalía superior al 33%	8518
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 621/01, relativa a personal especializado para atender correctamente en centros educativos a discapacitados auditivos	8518
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 622/01, relativa a horarios de cierre	8519
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 623/01, relativa a horarios de cierre	8519
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 624/01, relativa a espectáculos	8519

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 625/01, relativa al número de docentes que ejercen sus funciones en centros de enseñanza concertada en Aragón	8519
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 626/01, relativa a la escolarización de alumnos de primer curso de Enseñanza Primaria en la ciudad de Zaragoza.	8520
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 627/01, relativa a la escolarización de alumnos de tres años en la ciudad de Zaragoza	8521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 658/01, relativa a la mejora de la A-228, tramo Alcalá de la Selva-Allepuz	8522
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 663/01, relativa a la mejora de la A-211 (Daroca-Molina de Aragón-tramo de Santed con el límite con la provincia de Guadalajara)	8522
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 665/01, relativa al establecimiento de la estación de autobuses en Binéfar (Huesca)	8522

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 25 de junio de 2001	8523
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 17 de septiembre de 2001	8525
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 1 de octubre de 2001	8527
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 15 de octubre de 2001	8530

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 401/01, relativa a las repercusiones para Aragón de la venta de activos de las centrales de Escucha y Escatrón por parte de Endesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 401/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a las repercusiones para Aragón de la venta de activos de las centrales de Escucha y Escatrón por parte de Endesa, publicada en el BOCA núm. 138, de 1 de junio de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

De principio, es difícil prever las consecuencias que podría tener la venta de las centrales térmicas de Escucha y Escatrón, por parte de Endesa, a un tercero, por cuanto ello siempre supone un difícil ejercicio de predicción.

No obstante, desde el anuncio del nuevo planteamiento estratégico del Grupo Endesa y el proceso de desinversión en activos que el mismo significa, el Gobierno de Aragón, y en particular el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, ha venido prestando una gran atención a los efectos sociales y locales que pudieran derivarse.

En todo momento, Endesa ha manifestado que dicha operación no supondría pérdida de puestos de trabajo y, en dicho sentido, la relación y acuerdos que establezca la empresa con las organizaciones sindicales representativas son un factor clave.

Sobre el particular, se han mantenido contactos al más alto nivel tanto con responsables del grupo empresarial como de las centrales sindicales, sin que se haya considerado precisa la intervención del Gobierno de la nación. En un nuevo marco jurídico liberalizado, que preconiza la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, resulta difícil pensar en una imposición de condiciones por parte de la Administración del Estado que vaya más allá de la defensa de la competencia.

Los aspectos laborales disponen de su propio escenario de resolución y en este sentido el Gobierno de Aragón ha tratado de aportar una visión propia de la Comunidad

Autónoma en una negociación abierta, entre empresa y sindicatos, a nivel nacional, propiciando un acercamiento entre las partes en el ámbito territorial propio y trasladando nuestros intereses a los representantes oportunos,

Dicho proceso ha concluido con un acuerdo, con fecha 19 de julio de 2001, que resulta satisfactorio para las partes. Dicho acuerdo supone la prórroga del acuerdo de garantías sobre el empleo suscrito en 1999 hasta finales de 2006, así como el compromiso de recolocación de aquellos trabajadores que pudieran estar afectados en el supuesto de cierre de instalaciones para los años 2007 y 2008. Por otro lado, se garantiza también que las condiciones laborales, reflejadas en el primer convenio marco de la nueva Viesgo, se darán en idénticos términos que los del correspondiente convenio del Grupo Endesa, debiendo el posible comprador mantener todas las condiciones laborales y sociales acordadas en el ámbito del Grupo Endesa.

Este comprador resulta ser el Grupo ENEL (de capital italiano), de cuya entrada en el panorama energético aragonés se congratula el Gobierno de Aragón, ya que la empresa italiana, con 72.000 trabajadores, está considerada como una de las primeras multinacionales europeas en la producción eléctrica, por cuanto supone la continuidad asegurada de la central térmica de Escucha y, en el caso de Escatrón, dado su buen emplazamiento para otro tipo de centrales, como las de ciclo combinado, es de prever que siga siendo de gran utilidad.

A este respecto, el pasado 29 de octubre tuve la oportunidad, con ocasión de la visita a la central de Escucha, de entrevistarme con el Comité de Empresa, a cuyos miembros transmití el total apoyo que el Gobierno de Aragón brindará a los inversores italianos que han adquirido las instalaciones de Escucha y Escatrón, a los que se tratará de arrancar un aumento de la potencia de estas dos centrales. Así se extrae de la reunión que mantuvo este Consejero con responsables del Grupo italiano ENEL, el pasado 10 de octubre, donde se establecieron los primeros contactos con el nuevo adquirente de las referidas centrales. En dicha reunión también se les brindó todo el apoyo necesario por parte del Gobierno de Aragón para que transformen dichas instalaciones en unas centrales de ciclo combinado, más competitivas y rentables, una vez hayan resuelto la tramitación de adquisición definitiva de ambas centrales, pendiente de autorización comunitaria y del Gobierno de la nación, prevista para finales del presente año.

Zaragoza, 31 de octubre de 2001.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 452/01, relativa a la Orden de 19 de marzo de 2001 que dispone el cese de D. Carlos Llanos Domínguez como Administrador del Centro Asistencial «El Pinar» de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 452/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la Orden de 19 de marzo de 2001 que dispone el cese de D. Carlos Llanos Domínguez como Administrador del Centro Asistencial «El Pinar» de Teruel, publicada en el BOCA núm. 148, de 28 de junio de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Mediante Auto de 23 de octubre de 2000 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Teruel, se concedió un plazo de un mes a la Diputación General de Aragón para modificar las relaciones de puestos de trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y asignar el nivel de complemento de destino 28 de manera personal e individualizada al puesto que ocupa D. Carlos Llanos Domínguez, en ejecución de la sentencia número 661/1999 de la Sala de lo Contencioso Administrativo (sección segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

No obstante, mediante Auto de 5 de julio de 2001 del Juzgado citado anteriormente, se desestima la ejecución de la Sentencia n.º 449/2001, de fecha 11 de abril de 2001, dado que el Sr. Llanos Domínguez fue cesado de su puesto de Administrador del Centro Asistencial «El Pinar» por Orden de 19 de marzo de 2001 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por lo que no puede concederse lo solicitado, ya que el nivel de complemento de destino le correspondía en tanto en cuanto ocupaba el puesto de Administrador del Centro Asistencial «El Pinar», pero no una vez que ha cesado en tal puesto.

Por último, en virtud de lo acordado en auto de fecha 17 de mayo de 2001 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (diligencias previas n.º 2/2001), la Sala acuerda no admitir a trámite la querrela interpuesta por D. Carlos Llanos Domínguez.

En conclusión, en el auto precitado, al Sr. Llanos Domínguez se le desestima la pretensión de que en fase de ejecución de sentencia se le asigne nivel de complemento 28, con motivo del cese operado en el puesto de libre designación que ostentaba, sin perjuicio de los recursos administrativos y judiciales que éste pueda interponer contra la Orden de cese.

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 454/01, relativa a la puesta en marcha de pequeñas empresas en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 454/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la puesta en marcha de pequeñas empresas en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 148, de 28 de junio de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Durante este año 2001 el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo, ha desarrollado una serie de medidas para apoyar la creación de empresas en el mundo rural. Estas medidas se concretan a través de los Decretos de fomento de empleo en cooperativas, sociedades laborales y autónomos, en subvenciones a la creación de empleo en zona rural y especialmente relacionados con nuevos yacimientos de empleo.

Por otra parte, se ha elaborado un borrador de Decreto para apoyar la creación de empleo en actividades relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo, que en estos momentos se encuentra en estudio por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (AESPA).

Por último, además de esta iniciativa, a partir de enero de 2002, con las transferencias de las políticas activas del Inem, pasará a ser gestionado por el Instituto Aragonés de Empleo el programa de apoyo a iniciativas locales de empleo, a través de Agentes de Desarrollo Local. Este programa permitiría, en colaboración con los ayuntamientos, el crear iniciativas en nuevos yacimientos de empleo.

Este programa debería contar con un seguimiento adecuado de estos Agentes de Desarrollo Local y sería precisa su coordinación y adecuada dirección, valorando sus resultados.

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 500/01, relativa a los vecinos de Novallas y el Hospital Reina Sofía de Tudela, y 501/01, relativa al Hospital Reina Sofía de Tudela.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 500/01, relativa a los vecinos de Novallas y el Hospital Reina Sofía de Tudela, y a la Pregunta núm. 501/01, relativa al Hospital Reina Sofía de Tudela, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, publicadas en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Zona Básica de Salud de Tarazona tiene 14.383 habitantes y está formada por las poblaciones de Alcalá de Moncayo, Añón, Los Fayos, Grisel, Litago, Lituénigo, Malón, Novallas, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Tarazona, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Las Vierlas.

Con fecha 23 de diciembre de 1997 la Diputación General de Aragón aprueba el texto de convenio a suscribir con el Gobierno de Navarra y el Instituto Nacional de la Salud, que faculta a la población de la Zona de Salud de Tarazona la posibilidad de optar por recibir la asistencia hospitalaria de carácter urgente en el Hospital de referencia de la ciudad de Zaragoza o bien el Hospital Reina Sofía de Tudela. Este convenio se justifica por la cercanía entre Tarazona y Tudela (18 km) frente a los 87 km que dista Tarazona de Zaragoza. La financiación de dicha asistencia se efectuará de conformidad con los criterios que se adopten, con carácter general, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Por diferentes circunstancias dicho acuerdo no pudo ser efectivo en aquel momento.

Desde nuestro acceso al Gobierno manifestamos el máximo interés por solucionar este problema, interés que se ha mantenido hasta el 5 de julio de 2001 en el que se firmó el Convenio por el Gobierno de Aragón, el Gobierno de Navarra y el Insalud.

Por el mismo, el Hospital Reina Sofía de Tudela se compromete a prestar asistencia hospitalaria de carácter urgente a la población de la Zona de Salud de Tarazona.

La financiación de los gastos ocasionados por la reordenación de la asistencia hospitalaria de carácter urgente se efectuará conforme a los criterios que con carácter general se adopten en el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud, y de modo particular en el ámbito de la relación económica y de servicios entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado.

Se constituye una Comisión de Seguimiento que asegure la coordinación entre las tres administraciones.

El convenio firmado representa un gran avance para la población afectada, dado que en los momentos de mayor dificultad en su salud, pueden acceder a un hospital cercano de la Comunidad Foral de Navarra.

Éste puede no ser el convenio ideal que todos desearíamos, pero ha sido el convenio posible. Recordar que han transcurrido cuatro años desde que en 1997 la Comunidad Autónoma de Aragón lo intentó por primera vez.

Nuestro objetivo será siempre mejorar la asistencia sanitaria de los aragoneses en general y de la Zona de Salud de

Tarazona en particular. En esta línea siempre estaremos dispuestos a ampliar, cuando las circunstancias lo permitan, los contenidos del Convenio con la Comunidad Foral de Navarra.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

[El convenio mencionado en la respuesta se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 502/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 86/00, sobre el rechazo a la puesta en marcha de proyectos de gestión clínica en centros sanitarios del Insalud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 502/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 86/00, sobre el rechazo a la puesta en marcha de proyectos de gestión clínica en centros sanitarios del Insalud, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Gobierno de Aragón no tiene constancia de la implantación por el Insalud, en los hospitales de Calatayud y Barbastro, de unidades de gestión clínica ni de otros modelos organizativos que condicionen el futuro modelo sanitario que deseamos para Aragón.

Dicho lo anterior, recordaremos cuáles son los principios del Sistema Nacional de Salud que consideramos irrenunciables:

- 1) Financiación pública. La financiación del sistema sanitario será pública con la excepción del copago en farmacia.
- 2) Aseguramiento único, universal, con cargo a presupuestos.
- 3) Cooperación frente a competencia. Mecanismo más coherente con la cultura médica, con el espíritu del trabajo en equipo en los centros de salud.
- 4) Participación ciudadana en la gestión de los servicios.
- 5) Garantizar la continuidad, efectividad y eficiencia de los servicios.
- 6) Prestar unos servicios de calidad.
- 7) Garantizar la equidad del sistema

Aclarados estos principios, que ningún modelo organizativo podrá vulnerar, podemos analizar la gestión clínica.

La gestión clínica se refiere a la gestión realizada por los profesionales sanitarios. Hacer gestión clínica es «hacer buena medicina», y hacer buena medicina es proveer servicios que han demostrado ser seguros y eficaces en el momento preciso y en el lugar donde lo necesitan. En consecuencia, su objetivo es mejorar la calidad del servicio sanitario implicando a todos los profesionales en su realización.

Hay que entender la gestión clínica como la responsabilización progresiva del personal sanitario en la utilización de recursos.

Antes de implantar la gestión clínica se debe identificar el tipo de asistencia que se va a realizar y cuáles son los recursos con los que se cuenta. Para ello, la participación ciudadana, no sólo a través de los cauces formales de participación sino también individualmente, el usuario debe participar en la toma de decisiones clínicas a través de un mejor conocimiento de las alternativas disponibles con sistemas de información accesibles y fácilmente comprensibles. Éste es un elemento esencial en la legitimación del sistema.

La gestión clínica no puede hurtar la participación del personal, ni escapar de los controles de gestión y sociales, ni mercantilizar la prestación de los servicios, ni ahorrar a costa de la salud de los ciudadanos.

La gestión clínica que defendemos es una herramienta más de gestión, que no vulnera principios básicos en materia de protección del derecho a la salud y que se organizará con transparencia.

Cuestión diferente es su implantación unilateral por el Insalud, en período previo a las transferencias, y sin negociar con el Gobierno de Aragón.

Como ya hemos recordado al principio, las referidas unidades no están en funcionamiento ni existen indicios de que puedan hacerlo antes de las transferencias, por lo que se está cumpliendo lo aprobado por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón el 28 de junio de 2000.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 524/01, relativa a la protección de la fauna acuática en la limpieza de canales de derivación en las centrales eléctricas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 524/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la protección de la fauna acuática en la limpieza de canales de derivación en

las centrales eléctricas, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar quiere significar que por el Departamento de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Medio Natural, en colaboración con la Secretaría General Técnica, se está elaborando el Reglamento de la citada Ley. En consecuencia, este artículo se desarrollará en el conjunto del Reglamento, concretándose aspectos que conciernen a la tipología de rejillas o sistemas similares que impidan el acceso de las especies de fauna acuática a los canales de derivación, así como el tiempo en el que esta adaptación debe realizarse.

En segundo lugar, quiero indicar igualmente que esta obligación no sólo concierne a las centrales eléctricas sino a cualquier canal de derivación, incluidos los destinados a abastecimientos para riegos.

Finalmente se informa de que no se ha recibido denuncia alguna de mortalidad en canales de derivación de centrales eléctricas en los Servicios Provinciales de Medio Ambiente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 525/01, relativa a las obras propuestas por el Gobierno de Aragón para su inclusión en el Plan de la minería y desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 525/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a las obras propuestas por el Gobierno de Aragón para su inclusión en el Plan de la minería y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la Pregunta referenciada, cabe exponer que la selección de proyectos de infraestructuras que se han de proponer al Ministerio de Economía, en el ámbito del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo

de las Comarcas Mineras, corresponde al Grupo Técnico de la Minería y a la Mesa de la Minería de Aragón. Éstos son órganos participativos que cuentan con representación de los agentes económicos y sociales, así como de la Administración.

La Mesa de la Minería de Aragón, en su reunión de 25 de julio de 2001, una vez examinados los trabajos llevados a cabo por el Grupo Técnico, decidió la selección de una serie de proyectos, a proponer al Ministerio de Economía para su inclusión en el citado Plan, entre los que no quedaba comprendido el denominado «Nueva infraestructura de la carretera Fayón-Almatret».

La selección de proyectos a proponer al Ministerio de Economía se fundamenta en criterios de desarrollo que se aplican a una amplia cartera de solicitudes. La limitación de los fondos previsibles y la consecuente necesidad de priorización de los proyectos que se consideran de mayor interés supone, irremediamente, la renuncia a muchas actuaciones cuya repercusión en el progreso de las comarcas mineras se estima como menos relevante, sin perjuicio de su alta significación local o del inevitable riesgo de falibilidad que puede contener un complejo plan de desarrollo comarcal.

Los proyectos de comunicaciones, y en particular los referidos a carreteras, han sido y están siendo en general objeto de gran atención en las actuaciones seleccionadas y después convenidas con la Administración del Estado. Se entiende que este tipo de acciones constituyen una de las infraestructuras territoriales más trascendentales para el desarrollo socioeconómico. No obstante, en el proyecto de referencia concurren las siguientes circunstancias, que han determinado una imposibilidad de promoción:

1. El Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, suscrito en julio de 1997 por el Ministerio de Industria y Energía y los agentes sociales, establece que los proyectos de infraestructuras susceptibles de ser financiados deben ejecutarse sobre municipios incluidos en la Iniciativa Comunitaria Rechar. En este sentido, hay que indicar que, de los dos municipios, solamente Almatret cumple dicho requisito. El Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, que normaliza el citado Plan, regula la condición expuesta en su artículo 13.

2. No obstante lo expuesto en el punto anterior, el Plan puede financiar de forma íntegra infraestructuras lineales, como las carreteras, que presten servicio directo a las áreas Rechar. Éste no es el caso, ya que el único municipio Rechar de la provincia de Zaragoza es Mequinzena, y no se aprecia, al menos en términos relativos a otras actuaciones, un alto grado de relación del proyecto propuesto con dicho municipio. Las restricciones, impuestas por la Administración del Estado, imposibilitarían que la propuesta prosperase con bastante probabilidad.

3. Finalmente, hay que señalar que Almatret es una población de la provincia de Lleida, perteneciente por tanto a la Comunidad Autónoma de Cataluña. En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Aragón, y en mayor grado la Diputación Provincial de Zaragoza, no podrían actuar por razones de competencia territorial en la Comunidad vecina.

Zaragoza, 29 de octubre de 2001.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 536/01, relativa a los convenios, conciertos o subvenciones de los centros ocupacionales que atienden a disminuidos psíquicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 536/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a los convenios, conciertos o subvenciones de los centros ocupacionales que atienden a disminuidos psíquicos, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Con las entidades que se relacionan, le informo de la fecha en que se ha aprobado el convenio o se ha concedido la subvención por el Gobierno de Aragón.

CONVENIOS:

<i>Entidad</i>	<i>Fecha aprobación Gobierno Aragón</i>
Atades Huesca	02/10/01
Atades Huesca	08/05/01
Atades Huesca	03/07/01
Adisciv	05/06/01
Adispaz	02/10/01

SUBVENCIONES:

<i>Entidad</i>	<i>Fecha aprobación Gobierno Aragón</i>
Asoc. Ángel Custodio	17/04/01
	04/07/01
Asoc. Artística Utrillo	04/07/01
Asoc. de Disminuidos Psíquicos Albada	17/04/01
	04/07/01
Asoc. de Disminuidos Psíquicos Cinco Villas (Adisciv)	24/07/01
Asoc. de Disminuidos Psíquicos Cuenca Minera Central	17/04/01
	04/07/01
Asoc. de Disminuidos Psíquicos de Andorra (Adipa)	17/04/01
	04/07/01
Asoc. de Disminuidos Psíquicos Kalathos	17/04/01
	04/07/01
Asoc. de Disminuidos Psíquicos PA.TO.NA.	17/04/01
	04/07/01
Asoc. de Minusválidos BÍlbilis (Amibil)	23/03/01
Asoc. de Padres de Disminuidos La Paz	04/05/01
	16/08/01

Entidad	Fecha aprobación Gobierno Aragón
Atades	20/03/01
	16/08/01
Fund. Benito Ardid	20/03/01
Fund. Carmen Fdez. Céspedes	20/03/01
	16/08/01
Fund. José Luis Zazurca	19/04/01
	16/08/01
Fund. Virgen del Pueyo	20/03/01
	16/08/01

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 546/01, relativa a la presencia en aguas del río Ebro del «mejillón cebra» (*Dreissena polymorpha*).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 546/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la presencia en aguas del río Ebro del «mejillón cebra» (*Dreissena polymorpha*), publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar significar que los primeros datos de la aparición del Mejillón Cebra (*Dreissena polymorpha*) en España se localizaron en una localidad de la cuenca media del Río Llobregat, tratándose de ejemplares muy jóvenes que desaparecieron tras las inundaciones de 1983.

El pasado verano se confirmó el hallazgo de la especie en un tramo del curso bajo del Río Ebro entre los términos municipales de Ribarroja y el término municipal de Xertra.

Dada la proximidad a Aragón de alguno de los puntos donde se había encontrado, en fecha 27 de agosto de 2001 por la Dirección General de Medio Natural se envió oficio a los Servicios Provinciales de Medio Ambiente al efecto de que se adoptaran medidas dirigidas a la detección de su previsible aparición en aguas aragonesas, considerándose necesario en este sentido se dictaran las oportunas instrucciones al personal técnico y agentes para la protección de la naturaleza adscritos a dichos servicios.

Hasta la fecha, las prospecciones de campo han dado resultados negativos, no existiendo por tanto constancia de la presencia de la especie en el territorio de Aragón.

En segundo lugar y en otro aspecto, indicar que el Servicio de Conservación de la Biodiversidad de la Dirección General de Medio Natural ha contactado con técnicos del Servei de Conservació i Gestió de la Fauna de la Generalitat de Catalunya al objeto de mantener un cauce de información fluido sobre la evolución del fenómeno de colonización de la especie y de las medidas de gestión que se vayan adoptando.

Desde el momento de la confirmación de la presencia de la especie en el río Ebro y en espera de disponer de los resultados del estudio que con carácter de emergencia fue encargado por el Ministerio de Medio Ambiente al Grup de Natura Freixe para estudiar estas primeras poblaciones y su dinámica, se está recopilando información sobre la biología de la misma y sobre todo de las posibles medidas dirigidas a su erradicación. Además existe una amplia bibliografía basada en la experiencia de investigadores y gestores de EE.UU., donde la especie penetró en 1982 y donde hasta la fecha no se ha conseguido frenar su expansión. La exposición continuada de las colonias del bivalvo a determinadas ondas de radio es la última línea de investigación al respecto, tras haber resultado ineficaces diversos métodos químicos y mecánicos.

Zaragoza, 30 de octubre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 548/01, relativa al estado de tramitación de expedientes relativos al conjunto histórico-artístico de la cartuja de la Concepción de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 548/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al estado de tramitación de expedientes relativos al conjunto histórico-artístico de la cartuja de la Concepción de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 161, de 24 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El día 20 de noviembre de 2001 está convocada la Mesa Sectorial de Vivienda por el Ministerio de Fomento, para debatir el nuevo Plan de Vivienda 2002-2005.

Es intención del Gobierno de Aragón que se incluyan en el nuevo Plan Arcas de Rehabilitación Integrada (ARI).

En ese contexto, y siempre que el Ayuntamiento de Zaragoza declare su intención de que la Cartuja de la Concepción se contemple como una nueva Área de Rehabilitación

Integrada, se tramitará por el Gobierno de Aragón el expediente de Área de Rehabilitación Preferente.

Zaragoza, 29 de octubre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 556/01, relativa al grado de ejecución presupuestaria de enmiendas a la sección 12 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 556/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al grado de ejecución presupuestaria de enmiendas a la sección 12 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001, publicada en el BOCA núm. 161, de 24 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los fondos propios de la Comunidad Autónoma para fomento de empleo se estructuran en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 1210 3221 475.71: Programa fomento de empleo mujeres.
- 1210 3221 475.72: Programa fomento de empleo jóvenes.
- 1210 3221 475.72: Programa fomento de empleo mayores de 45 años.
- 1210 3221 475.74: Contratación en empresas de inserción.

Al aprobarse el presupuesto, dichas partidas se hallaban dotadas con las siguientes cuantías:

— 1210 3221 475.71:	500.000.000 ptas.
— 1210 3221 475.72:	200.000.000 ptas.
— 1210 3221 475.72:	50.000.000 ptas.
— 1210 3221 475.74:	50.000.000 ptas.

Como consecuencia de criterios adoptados por la Intervención Delegada en este Instituto, parte de las ayudas previstas en la normativa reguladora de este tipo de subvenciones, en concreto las destinadas a subvencionar las adquisiciones de activos fijos por parte de Cooperativas y Sociedades Laborales bajo determinadas circunstancias, que en un principio habían de abonarse con cargo a dichas partidas, han debido ejecutarse con cargo al capítulo 7 del presupuesto.

Por este motivo, un total de 125.000.000 de pesetas fueron transferidas al siguiente concepto presupuestario, de nueva creación: 1210 3221 77570, denominado «Subvenciones en Activos fijos a Cooperativas y Sociedades Laborales», detrayendo las siguientes cantidades de cada una de las partidas citadas:

— 1210 3221 475.71:	100.000.000 ptas.
— 1210 3221 475.72:	20.000.000 ptas.
— 1210 3221 475.72:	5.000.000 ptas.

Otra modificación que ha sido necesario introducir se refiere a la creación de una nueva partida presupuestaria a la que se pudiesen imputar las subvenciones destinadas a fomento de empleo que no pudiesen incluirse en alguno de los colectivos previstos en las tres partidas anteriores. Fue creada sin una asignación previa específica, con la siguiente nomenclatura y denominación:

— 1210 3221 475.75: Programas de Fomento de Empleo, otros colectivos.

A continuación se recoge el grado de ejecución de cada una de las partidas a las que se refiere el informe, conforme a los distintos programas de Fomento de Empleo a los que se aplican las mismas. Hay que significar que, si bien la ejecución corresponde aproximadamente a la mitad de lo presupuestado, ante el volumen de solicitudes presentadas últimamente y, en consecuencia, la aceleración en el ritmo de resolución de expedientes que se experimenta en los últimos meses del ejercicio, es de prever que se agoten la totalidad de las cantidades presupuestadas.

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO		N.º DE EXPTES.	IMPORTE
1210 3221 47571	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO MUJERES	Empleo autónomo	157	95761118
		Cooperativas y sociedades laborales	52	41764700
		Contratación	244	106782550
1210 3221 47572	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO JÓVENES	Empleo autónomo	80	49210000
		Cooperativas y sociedades laborales	38	28075000
		Contratación	8	28075000
1210 3221 47573	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO MAYORES DE 45 AÑOS	Empleo autónomo	25	15509397
		Cooperativas y sociedades laborales	25	15250000
		Contratación	21	10143900
1210 3221 47575	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO OTROS	Empleo autónomo	22	12200000
		Cooperativas y sociedades laborales	86	72477730
		Contratación	7	2700000
1210 3221 47574	CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN		2	3450000
1210 3221 77570	SUBVENCIONES ACTIVO FIJO A COOPERATIVAS Y SS.LL.		38	33870080
TOTAL.....			805	515269475

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 557/01, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 13 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 557/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 13 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001, publicada en el BOCA núm. 161, de 24 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Tras quedar desierto el concurso público para la adquisición de suelo para la construcción de vivienda protegida en las ciudades de Zaragoza y Teruel, se han iniciado gestiones para la adquisición directa de una bolsa de suelo en la ciudad de Huesca.

Con el Ayuntamiento de Teruel se está negociando un convenio que permitirá la oferta de suelo de la Fuenfresca para concursos para promotores y cooperativas, para la construcción de 200 viviendas protegidas. Del mismo modo, se adquiere a este ayuntamiento una parcela para la promoción pública de 32 viviendas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 558/01, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 558/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma

de Aragón del año 2001, publicada en el BOCA núm. 161, de 24 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSE MARÍA MUR BERNAD

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Mixto presentó a la Sección 15 (Industria, Comercio y Desarrollo) del Proyecto de Ley de Presupuestos de Aragón para el ejercicio 2001 una enmienda relativa a financiación de proyectos de I+D+I ubicados en las cercanías de centros tecnológicos.

De acuerdo con lo anterior, en el programa 723.1 (Fomento Industrial), en su Capítulo 7, se creó un subconcepto específico dotado con 200.000.000 de pesetas para dicha finalidad.

En la actualidad, la fase de adjudicación de las ayudas a pymes industriales convocada por Orden de 6 de noviembre de 2000 ha finalizado habiéndose dado prioridad a todos los proyectos de I+D+I presentados, de tal forma que el importe total de las subvenciones concedidas sólo a proyectos de I+D+I ha sido de 310.913.335 pesetas, muy superior al previsto, detrayendo recursos de las cantidades previstas para otro tipo de proyectos. En este momento sigue abierto el plazo para la presentación de la documentación correspondiente a la justificación de las inversiones para proceder a su pago.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 559/01, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 559/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001, publicada en el BOCA núm. 161, de 24 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Mixto presentó a la Sección 15 (Industria, Comercio y Desarrollo) del Proyecto de Ley de Presupuestos de Aragón para el ejercicio 2001, una

enmienda relativa a la previsión de destinar mayor cantidad de recursos a la compra de acciones por parte de la Diputación General de Aragón en sociedades de energía renovables distintas de la eólica.

De acuerdo con lo anterior, en el programa 731.1 (Energía), en su capítulo 8, se incluyó la previsión de destinar la mitad de la dotación existente a la participación en sociedades de energía eólica y la otra mitad a sociedades relacionadas con otro tipo de energías renovables distintas a la anterior.

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2001, se han analizado por los Servicios Técnicos del Departamento los proyectos viables desde el punto de vista técnico presentados a efectos de la participación pública en las sociedades constituidas al efecto. En relación con los proyectos energéticos no relacionados con la energía eólica, sólo se ha presentado un proyecto, Entaban Biocombustibles del Pirineo, habiéndose iniciado los trámites para la participación de la Diputación General de Aragón mediante la compra de acciones por un importe de 7.000.000 de pesetas. En este momento, se está a la espera de que los promotores presenten documentación requerida por el Departamento.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 566/01, relativa a la presentación de los estudios de minimización de residuos tóxicos y peligrosos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 566/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la presentación de los estudios de minimización de residuos tóxicos y peligrosos en Aragón, publicada en el BOCA núm. 162, de 1 de octubre de 2001.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, significar que toda vez que la pregunta formulada por D. Jesús se estructura en tres cuestiones, dará respuesta individualmente a cada una de ellas.

Respecto a la primera cuestión, la disposición adicional segunda del RD 952/97 establece la obligatoriedad para los productores de residuos peligrosos de presentar en el plazo de cuatro años, a partir de su entrada en vigor y posteriormente con la misma periodicidad, un estudio de minimización de tales residuos peligrosos por unidad producida, comprometiéndose a reducir su producción, en la medida de sus posibilidades.

Esta disposición adicional ha tenido diversas interpretaciones por parte de las Comunidades Autónomas. El término «productor» ha sido considerado, en algunas Comunidades Autónomas, como excluyente del pequeño productor (generación de menos de 10 Tm/año de residuos), eximiendo a estos últimos de la obligatoriedad de presentar el estudio de minimización.

En nuestra Comunidad Autónoma se consideraron a todos los productores y, para facilitar la presentación de dicho estudio de minimización, se dictó la Orden de 29 de mayo de 2001, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se publica el Modelo de Presentación (BOA núm. 68, de 11 de junio).

En relación con la obligatoriedad de presentar en Aragón un estudio de minimización, cabe citar que se encuentran a fecha de hoy autorizadas 89 empresas productoras de residuos peligrosos e inscritas en el Registro de Pequeños Productores de residuos peligrosos 3.709 empresas.

Se han recibido 78 estudios de minimización, que corresponden al 87,64% de las empresas productoras autorizadas y 1.129 estudios de minimización que corresponden al 30,43% de las empresas inscritas en el Registro de Pequeños Productores.

En relación a la segunda cuestión, cabe responder que lo dispuesto en este Real Decreto, se ha tenido en cuenta en el Plan de Residuos Peligrosos de Aragón en los siguientes Programas:

— En el Programa de Régimen jurídico de residuos peligrosos.

— En el Programa de formación e información a productores y/o poseedores de residuos.

— En el Programa de fomento de la prevención de la generación de residuos peligrosos. Cabe señalar que figura también la previsión de redactar un instrumento normativo o para facilitar la presentación del estudio de minimización (pág. 91) que ha sido el origen de la Orden de 29 de mayo ya citada.

— En el Programa de fomento de valorización de residuos.

— En el Programa de gestión de residuos intra-centro.

Finalmente, y atendiendo a la tercera cuestión, se detallan a continuación las distintas actuaciones previstas en los Programas citados:

En el Programa de régimen jurídico:

— Incremento de las actuaciones de inspección y control.

— Codificación de residuos peligrosos.

— Creación de un censo de productores/poseedores de Residuos Peligrosos de Aragón.

En el Programa de formación e información a productores y/o poseedores de residuos:

— Creación de un Manual de Gestión de Residuos Peligrosos de Aragón.

— Creación de Página Web.

— Organización de campañas presenciales divulgativas y participativas.

— Creación de un servicio de Asesoría Telefónica «on-line».

— Convenios de colaboración con asociaciones empresariales y organizaciones sindicales.

En el Programa de fomento de la prevención de la generación de residuos:

— Creación de la Oficina de Prevención, Tecnologías Limpias y Valorización de Residuos.

— Organización de cursos/jornadas de Prevención. (Ejemplo: II Jornadas de producción limpia en Aragón propuestas por Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón a celebrar en el mes de noviembre de 2001.)

— Organización de un Sistema de Mejora Ambiental en empresas.

- Habilitación de una línea de ayudas económicas.
- Creación de acuerdos voluntarios.

En el Programa de fomento de la valorización de residuos:

- Bolsa de residuos valorizables.
- Catálogo del reciclaje.

— Acuerdos voluntarios con empresas.

— Fomento de la valorización desde la Administración.

En el Programa de gestión de residuos intra-centro:

— Ayudas económicas para la adecuada segregación en origen, caracterización, almacenamiento, envasado, etiquetado y monitorización de las cantidades producidas.

Es todo cuanto puedo responder a la pregunta formulada.

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 567/01, relativa a la situación de las instalaciones del colegio público Domingo Miral de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 567/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la situación de las instalaciones del colegio público Domingo Miral de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 162, de 1 de octubre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

De cara al próximo ejercicio presupuestario, y dentro de la necesaria planificación educativa, se está estudiando la realización de diversas actuaciones en el Colegio Público «Domingo Miral» de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 568/01, relativa a las inversiones realizadas por el Gobierno de Aragón en centros públicos de enseñanza no universitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 568/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a las inversiones realizadas por el Gobierno de Aragón en centros públicos de enseñanza no universitaria, publicada en el BOCA núm. 162, de 1 de octubre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La inversión realizada por el Departamento de Educación y Ciencia un este año 2001 en centros públicos de enseñanza no universitaria es, a fecha 16 de octubre, de 2.990.807.700 ptas.

Con carácter municipal, las inversiones realizadas son las siguientes:

PROV. HUESCA		PROV. TERUEL		PROV. ZARAGOZA	
MUNICIPIO	CUANTÍA (PTS)	MUNICIPIO	CUANTÍA (PTS)	MUNICIPIO	CUANTÍA (PTS)
Aínsa-Sobrarbe	5.711.746	Aguaviva	9.948.566	Ainzón	4.955.710
Albalate de Cinca	16.603.241	Albarracín	4.998.825	Alagón	14.992.294
Alcolea de Cinca		Alcañiz	15.403.366	Ateca	6.719.597
Alcubierre	11.118.384	Alcorisa	22.388.833	Belchite	28.183.793
Baldellou	3.500.000	Andorra	14.006.223	Brea	65.572.949
Binaced	2.361.171	Cella	208.157.053	Bujaraloz	76.073.658
Binéfar	4.603.426	La Codoñera	9.319.725	Calatayud	156.911.094
Boltaña	106.154.706	Monreal del Campo	7.701.104	Caspe	9.489.993
Broto	2.820.000	Mora de Rubielos	69.069.149	Ejea de los Caballeros	7.483.107
Estadilla	8.652.052	Teruel	298.458.562	El Burgo de Ebro	1.672.117
Fraga	9.799.825			Sástago	20.915.085
Huesca	157.755.245			Tauste	103.295.217
Jaca	1.821.000			Utebo	88.373.066
Monzón	4.990.000			Zaragoza	676.647.423
S. Miguel del Cinca	8.000.000			Zuera	604.035
Sabiñánigo	6.249.828				

PROV. HUESCA		PROV. TERUEL		PROV. ZARAGOZA	
MUNICIPIO	CUANTÍA (PTS)	MUNICIPIO	CUANTÍA (PTS)	MUNICIPIO	CUANTÍA (PTS)
Sallent de Gállego	30.000.000				
Sariñena	20.042.313				
Sena	10.096.584				
Tamarite de Litera	40.000.000				
Valle de Hecho	2.185.000				

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 569/01, relativa a las inversiones realizadas por el Gobierno de Aragón en centros públicos de enseñanza no universitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 569/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a las inversiones realizadas por el Gobierno de Aragón en centros públicos de enseñanza no universitaria, publicada en el BOCA núm. 162, de 1 de octubre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las actuaciones financiadas por el Departamento de Educación y Ciencia con cargo a los 834 millones destinados a «Comarcas varias» son, a fecha 16 de octubre de 2001, las siguientes:

- Equipamiento general para centros de las 3 provincias.
- Redacción Proyecto de Conservatorio Superior de Música.
- Equipamiento informático en las 3 provincias.
- Reforma y adaptación el antiguo Colegio Público «Rosa Arjó» para servicios educativos.
- Liquidación de obras de presupuestos anteriores.
- Redacción de proyectos de obra.
- Alquiler de aulas prefabricadas.

Zaragoza, 16 de octubre 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 573/01, relativa a las consecuencias y afecciones provocadas por el descenso del caudal del río Cinca como consecuencia de un fallo en la central de El Grado II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 573/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a las consecuencias y afecciones provocadas por el descenso del caudal del río Cinca como consecuencia de un fallo en la central de El Grado II, publicada en el BOCA núm. 162, de 1 de octubre de 2001.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, significar que toda vez que la pregunta formulada se estructura en cinco subpreguntas, damos contestación individualizada a cada una de ellas.

En contestación a la primera cuestión, el día 18 de septiembre de 2001 se recibió comunicación en la Dirección General del Medio Natural de una gran mortalidad de peces en la piscifactoría de Truchas del Cinca (El Grado-Huesca). Conocido el tema y puestos en contacto con el Laboratorio Autorizado de Ictiopatología de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, personal del Departamento de Medio Ambiente y de dicho laboratorio se personaron en el lugar para la evaluación de lo acaecido.

Tras una inspección de los estanques y características del agua, se comprobaron en diversos puntos algunos parámetros físico-químicos. Se observó que el agua contenida en balsas con peces muertos se había acidificado ligeramente, posiblemente por causa del inicio de los procesos bacterianos de putrefacción.

Igualmente se tomaron muestras de los peces afectados, tanto vivos como muertos, y se procedió a la realización de necropsias y a la toma de muestras, para definir la causa exacta de las muertes. Sin perjuicio de los resultados de los análisis de las muestras recogidas, se puede prácticamente asegurar que la mortalidad de la población de trucha de la piscifactoría se haya debido una anoxia. Esta posibilidad viene apoyada también por el corte del suministro de agua que sufrió la piscifactoría durante algunas horas.

Ante estos primeros datos, los responsables del Departamento de Agricultura decidieron el traslado de los peces muertos a una empresa de aprovechamiento de cadáveres de Balaguer (Lérida), y por responsables de Medio Ambiente se decidió que, a medida que se vaciaran de peces los estanques afectados, se renovase el agua de los mismos (estaba cortado el suministro, como medida preventiva en el caso de ser un proceso infeccioso), para que el impacto de la acidificación de la misma se diluyera fácilmente antes de su llegada al río, y que se mantuviera un control del mismo en los próximos días, aunque hasta el momento no se había detectado impacto en la fauna, ni se observó posteriormente.

Para facilitar y conseguir que fuera más rápida la retirada de cadáveres se colaboró con dos retenes de incendios, pues la rapidez evitaría la gravedad de los procesos de contaminación bacteriana y acidificación del agua, que podrían influir en las poblaciones del río.

A continuación y en respuesta a la segunda cuestión, entre las posibles causas de mortandad, la anoxia es una de las que menos problemas podía causar al río. Un proceso patológico hubiera sido mucho más grave.

El Cinca en este tramo nace de nuevo tras la presa de El Grado, y el mayor aporte es el del canal de desagüe de la central El Grado II. En el tramo anterior el cauce se nutre de las escorrentías y los manantiales, siendo siempre reducida la cantidad de agua que circula y por lo tanto reducida la fauna ictícola. Tras el canal de descarga se normaliza el aporte de agua y sobre todo la calidad, siendo variada la presencia de ictiofauna aguas debajo de la misma.

Un corte de agua de un tiempo reducido puede ser letal para un centro de piscicultura por la alta densidad de peces que allí se encuentra, pero en el río con densidades normales tienen una pervivencia más larga asegurada, y en el caso del episodio de El Grado no se detectó ninguna afección en el río Cinca.

Seguidamente, en respuesta a la tercera cuestión, la regulación de caudales y el aprovechamiento del agua de los ríos es competencia del organismo de cuenca en aplicación de la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y del Real Decreto 849/1986, del dominio público hidráulico.

En relación con el régimen de caudales ecológicos, la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca en Aragón, establece en su artículo 46.4 que dichos caudales se establecerán reglamentariamente en tanto no estén fijados por el organismo de cuenca. La Ley no está desarrollada en este aspecto ya que los trabajos encaminados a determinar el caudal ecológico exigen una serie de datos hidrológicos muy extensa (no disponible para todos los ríos y tramos definidos) y un trabajo particularizado para cada río, lo cual es complejo y laborioso. No obstante está en fase de desarrollo reglamentario la Ley de pesca de Aragón.

La determinación del caudal ecológico y la supeditación de las concesiones de caudal al mantenimiento de dicho caudal es la única garantía para la conservación de los hábitats, la flora y fauna silvestre del río. En este sentido esta Dirección General colabora con los organismos de cuenca (Ebro y Júcar) en la determinación de caudales ecológicos y en la aplicación de la Directiva 2000/60/CEE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Respondiendo a la cuarta cuestión, desde este punto de vista cabe indicar que el artículo 29 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca en Aragón, establece la obligación de autorización por parte del Departamento de Medio Ambiente para la instalación y funcionamiento de centros de piscicultura. Esta autorización se otorga sin perjuicio de cuantas concesiones y autorizaciones sean necesarias para el desarrollo de la actividad. Entre ellos se encuentra la concesión de caudales por el organismo de cuenca, que en el caso que nos ocupa es la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).

En la Concesión otorgada a Truchas del Cinca por la CHE, de fecha 20 de marzo de 1995, se establece en la condición

2.ª párrafo segundo que «Truchas del Cinca S.A. viene obligada a disponer de las instalaciones precisas para conocer los caudales derivados en todo momento y mantener el funcionamiento correcto de la piscifactoría, así como la supervivencia de la biomasa existente ante cualquier situación que pudiera originarse por aquel motivo». Es este Organismo quien debe velar por el cumplimiento del condicionado concesional. En este sentido este Departamento ha solicitado a la CHE que inste al concesionario a cumplir con las condiciones establecidas en el clausulado concesional que tienen como finalidad garantizar la supervivencia de la producción de trucha en las instalaciones en toda circunstancia.

A su vez, por parte de este Departamento se ha analizado el «Proyecto de Modernización de Piscifactoría Truchas del Cinca S.A.», proyecto al que deben ceñirse las obras de la misma. En este texto se contempla la construcción de tres tomas de agua alternativas: toma I, el abastecimiento principal ubicado en el canal de descarga de la central hidroeléctrica; toma II, en el cauce principal del río Cinca, y toma III, un canal de abastecimiento desde la cola del azud de Arias II usando bombeo.

La posterior modificación (por acuerdo entre Enher y Truchas del Cinca, y autorizada por la CHE) de la toma principal de la piscifactoría, que fue trasladada del canal de descarga de la central hidroeléctrica al cauce principal del río Cinca, supuso la invalidación de la toma II. La toma III no se ha construido, existiendo únicamente posibilidad de introducir agua en el sistema desde un pozo alimentado por aguas drenadas de la parcela donde se ubican las instalaciones.

Por tanto, si bien existe la obligación para Truchas del Cinca de disponer de suficientes dispositivos que garanticen el suministro de agua en todo momento, tal y como está previsto en los proyectos presentados por la empresa, aún no se han materializado todas las tomas. No obstante, hay que decir que la piscifactoría se encuentra actualmente en fase de construcción, y en este sentido se ha remitido escrito a la empresa instándole a que adopte las medidas previstas que aseguren el caudal en la piscifactoría y notifique a la Dirección General del Medio Natural documentación acreditativa de las tomas de agua finalmente diseñadas y construidas o, en su defecto, los sistemas de recirculación de agua que garanticen el abastecimiento de agua al centro.

Finalmente, la Ley de pesca de Aragón no tipifica como infracción administrativa los daños que pudiera ocasionar un tercero a las producciones de los centros de piscicultura, considerándose que estos hechos son objeto de la jurisdicción civil.

Con independencia de lo anteriormente dicho, se indica que por la Dirección General de Medio Natural se han cursado escritos tanto a la Confederación Hidrográfica del Ebro como a la Sociedad Anónima Truchas del Cinca.

Finalmente, en relación con la última cuestión, con las actuaciones llevadas a cabo tras detectar el episodio, cortar el caudal de las balsas afectadas y sobre todo no reponerlo antes de extraer los peces muertos, se cumplieron las medidas preventivas necesarias en estos procesos, al objeto de sellar, en la medida de lo posible, la explotación.

Tras el conocimiento de la causa de la muerte, como anoxia, entendemos que no hay ningún riesgo sanitario para la población aguas abajo del río y que pueden utilizar agua del mismo para consumo.

Cabe recordar que la OMS no incluye ninguna enfermedad de peces entre las zoonosis, y que tampoco se consideraron daños colaterales en el proceso ni necesidad de tomar medidas más estrictas de las que se tomaron de prevención sanitaria.

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 574/01, relativa a construcción de un consultorio médico en Pozondón (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 574/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a construcción de un consultorio médico en Pozondón (Teruel), publicada en el BOCA núm. 162, de 1 de octubre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La reforma y equipamiento de consultorios médicos locales es un objetivo prioritario que ha venido cumpliendo el Servicio Aragonés de Salud de modo gradual y muy activo, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.

En el año 2001, como consecuencia de la convocatoria de ayudas y subvenciones con cargo al Fondo Local (Decreto 210/2000, de 5 de diciembre de 2000, del Gobierno de Aragón), se registraron solicitudes por importe total de 1.174.444.917 ptas.

El crédito de que dispone el Servicio Aragonés de Salud para atender la demanda alcanza para atender un 19,44% del total solicitado.

Analizadas las peticiones, se ha notificado mediante resolución la concesión de ayudas o subvenciones para reforma y/o equipamiento de consultorios cuya mayor urgencia o necesidad ha sido apreciada.

Esto no significa que no puedan ser atendidas las demás solicitudes, entre ellas la correspondiente a Pozondón, en próximos ejercicios presupuestarios. El proceso necesariamente ha de ser siempre gradual y abierto, dada la variabilidad con la que se producen las nuevas necesidades de reforma de estos dispositivos sanitarios.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 575/01, relativa a la situación de los enfermos psíquicos que necesitan ingresar en centros de carácter cerrado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 575/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la situación de los enfermos psíquicos que necesitan ingresar en centros de carácter cerrado, publicada en el BOCA núm. 162, de 1 de octubre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Diputación General de Aragón, el 26 de junio de 1986, asumió y asume las directrices marcadas por la Comisión Interministerial para la Reforma Psiquiátrica, que delimitan un modelo integrado de Servicios de Salud Mental, orientado a la comunidad y transformando las antiguas instituciones psiquiátricas predominantemente custodiales en centros rehabilitadores.

Durante estos años nuestra Comunidad Autónoma ha estado trabajando bajo esas premisas. Actualmente la propuesta de una Red integrada de Salud Mental avanza desde las necesidades del enfermo, garantizando la continuidad de cuidados y las respuestas individuales en el proceso del enfermo.

Los centros de internamiento cumplen dos funciones importantes: la contención y estabilización de la clínica. La contención, cuando las crisis de la enfermedad desbordan los medios comunitarios y/o existe riesgo para el paciente y su entorno, en un dispositivo cerrado como las Unidades de Corta Estancia de los Hospitales Generales, y una vez estabilizado, y siempre desde la perspectiva de la rehabilitación e integración en la vida cotidiana, su acercamiento al medio, como las Unidades de Rehabilitación de media o larga estancia, siempre en régimen de puertas abiertas, siempre y cuando no exista la posibilidad de mantenerlo en su vivienda habitual.

Indudablemente, siempre existen casos en los que, debido a dificultades de contención derivadas de su patología, se requieren internamientos más prolongados u otros tipos de abordaje más específicos, y todos aquellos que por motivos penales tienen que cumplir alguna medida de seguridad.

Estos colectivos de personas, independientemente de que la sanidad penitenciaria se integre progresivamente en el sistema sanitario general, y que son los que presentan mayores dificultades de accesibilidad y atención, se abordan de un modo específico, con programas estructurados y una coordinación sanitario-judicial.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 583/01, relativa a la ubicación de una planta de compost en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 583/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la ubicación de una planta de compost en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca), publicada en el BOCA núm. 164, de 8 de octubre de 2001.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar y en relación con las apreciaciones vertidas en los antecedentes a la pregunta formulada por D.^a Yolanda Echeverría, estimamos necesario realizar algunas aclaraciones que consideramos deben ser tenidas en cuenta para un conocimiento correcto y exacto de la cuestión planteada.

1.^a La concesión de la Licencia de Actividad corresponde al Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea, previo informe vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca. La citada Comisión informó favorablemente con fecha 6 de marzo de 2001. En dicho informe se calificaba la actividad como molesta, insalubre y nociva por olores y enfermedades infecto-contagiosas. También estimó que las medidas correctoras que consideraba el proyecto eran suficientes y que el emplazamiento era adecuado.

2.^a La distancia en línea recta del extremo de la planta de compost más cercano a Valsalada es de 1.150 m, medida sobre ortofoto a escala 1:20.000, siendo de aproximadamente 1.300 m a la era de compostaje más cercana. Además concurren algunos elementos que permiten disminuir las molestias: así, la planta se sitúa a la cota media 405, y presenta, en dirección a Valsalada, una ligera elevación de 5 m respecto al resto de la planta que establece una barrera, Valsalada se sitúa a cota 385 y dispone de una barrera natural (mancha de pinar) situada al norte del núcleo urbano, esta situación topográfica favorece la dispersión de gases u olores. En relación a los vientos el núcleo urbano queda situado al NNE de la planta, siendo los vientos dominantes en dirección ENE.

3.^a El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas establece una distancia general de 2000 m para actividades insalubres. Esta norma no es obligatoria ya que si las medidas correctoras adoptadas son suficientes puede disminuirse, tal como ha estimado la C.P.O.T. de Huesca. En este sentido señalar que la calificación de insalubre se debe al riesgo de presencia de patógenos en los lodos, riesgo que como se indicará en este documento es muy limitado.

4.^a Respecto a la distancia a la Acequia de la Violada, señalar que desconocemos la fuente consultada por su señoría

para indicar la distancia mínima entre 60 y 150 m. La legislación consultada (Decreto 2414/61, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas; R.D. 849/1986, de 11 de abril, de Reglamento del Dominio Público Hidráulico; RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; Orden de 13 de agosto de 1999, por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aprobado por RD 1664/1998; RD 1138/1990, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público; Recomendaciones de la OMS sobre perímetros de protección sanitaria de las fuentes de abastecimiento), únicamente señala la necesidad de definir perímetros de protección de las fuentes de abastecimiento.

La única referencia encontrada que podría tener cierta similitud aparece en el Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, que establece una distancia de 15 m entre instalaciones ganaderas y conducciones y de 250 m respecto a captaciones (esto último hace referencia a pozos). Como se indica en este documento, las medidas adoptadas son suficientes para asegurar que no se producirán afecciones a la acequia de La Violada.

Efectuadas las anteriores puntualizaciones o matizaciones, entramos en la contestación a la pregunta:

Respecto a las acciones que lleva a cabo el Departamento de Medio Ambiente, señalar que se está realizando la preceptiva tramitación de gestor de residuos no peligrosos, en cumplimiento del Decreto 49/2000, de 29 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización y registro para la actividad de gestión de las operaciones de valorización o eliminación de residuos no peligrosos, y se crean los registros para otras actividades de gestión de residuos no peligrosos distintas de las anteriores, y para el transporte de residuos peligrosos.

La tramitación se inició el 5 de mayo de 2000, cuando la empresa Sufi, S.A. presentó una solicitud de autorización para la actividad de valorización de lodos de depuradora. Con posterioridad el 14 de junio de 2001 se solicitó el cambio de titularidad a favor de la empresa Compost del Pirineo, S.A.

Desde ese momento a la actualidad se han realizado distintos requerimientos a la empresa para asegurar que se cumplen los requisitos del Decreto 49/2000. En particular se señalaron una serie de requisitos relacionados con la impermeabilización de las eras en las que se realiza el compostaje, así como sobre la recogida y gestión de los posibles lixiviados generados en épocas de lluvia.

Estos condicionantes se han ejecutado en obra, aunque no han tenido reflejo documental, por lo que el 10 de octubre de 2001 se requirió de la empresa para que aportara la documentación que refleje las actuaciones solicitadas.

Las medidas correctoras solicitadas por este Departamento, en relación con los posibles riesgos de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, han consistido en:

— Impermeabilización con 1 m de tierras con una permeabilidad de 1×10^{-9} m/seg. de las eras en las que se realizará

el compostaje. Este valor se ha adoptado por similitud con lo exigido para un vertedero de residuos urbanos (Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativo al vertido de residuos), aunque estimamos por el tipo de materiales (con una elevada capacidad de retención de la humedad) que el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas por lixiviados es menor que en un vertedero. Los ensayos geotécnicos aportados por la empresa indican que con una compactación al 95% del Proctor Normal (la que suele realizarse en terraplenes de obra pública) se alcanza una permeabilidad de 1×10^{-10} m/seg.

— Segregar la red de drenaje interno y externo. Los caudales recogidos en las zonas donde se manejan lodos se dirigirán a una balsa impermeabilizada, con capacidad para recoger la máxima precipitación diaria de un período de retorno de 10 años. Superado este valor de precipitación si se produce vertido se estima que la dilución es muy elevada y no ocasiona riesgos. A este respecto la balsa se ha construido para más de 1600 m³, estimándose que era suficiente con una capacidad en torno a los 700 m³.

— El vertido de las aguas de escorrentía, así como el aliviadero de la balsa de captación de las escorrentías internas se realizará a cauce natural. Esta medida ya se ha adoptado, vertiendo al cauce natural (en el barranco que recoge actualmente las escorrentías y se dirige al río Sotón, al N del núcleo de Alcalá de Gurra) que queda a cota inferior a la acequia de La Violada, por lo que no es posible su afección.

— Los caudales acumulados en la balsa únicamente podrán utilizarse para el riego del compost.

— Se mantendrá siempre en la balsa un resguardo suficiente para almacenar 700 m³, caudal máximo que se estimo para la máxima precipitación diaria de un período de retorno de 10 años, sin contar con la capacidad de retención del compost o lodos almacenados.

Aunque el compostaje es un sistema adecuado pero evitar los riesgos sanitarios por patógenos, único riesgo sanitario que se estima posible por el tipo de lodos gestionado, se adoptarán las medidas de control analítico en los lodos que entren en planta y en los productos que vayan a aplicarse en los terrenos agrícolas, de acuerdo con el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre de 1990, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el Sector agrario. Además, se limita el tipo de lodos que puede entrar en planta a aquellos que procedan de depuradoras en las que no se retiran lodos primarios o en las que se hayan realizado tratamientos físicoquímicos de inertización.

Este Departamento considera que las medidas que se han requerido, así como las ya adoptadas en obra son suficientes para asegurar que los impactos sobre la salud humana o el medio ambiente son compatibles con el emplazamiento seleccionado. Lo que no es óbice para que se realicen las inspecciones habituales y el seguimiento de la documentación administrativa y de gestión de la explotación, como es habitual y queda recogido en la Ley 10/1998 de residuos y el Decreto 49/2000.

Es todo cuanto puedo contestar a la pregunta formulada por Dña. Yolanda Echeverría Gorospe.

Zaragoza, 25 de octubre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 587/01, relativa a la Proposición no de Ley núm. 161/00, sobre regulación de las instalaciones de telefonía móvil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 587/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Proposición no de Ley núm. 161/00, sobre regulación de las instalaciones de telefonía móvil, publicada en el BOCA núm. 165, de 15 de octubre de 2001.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Esta Administración Autonómica creemos que no tiene competencias para regular en materia radioeléctrica sobre este tipo de instalaciones, que conforme a la legislación vigente ejerce en exclusiva la Administración central. En el mismo sentido entendemos que esta Consejería no tiene competencia sobre esta materia.

Una prueba de lo anterior es que el Ministerio de la Presidencia ha aprobado recientemente el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre (B.O.E. n.º 234, de 29 de septiembre) regulando dichas instalaciones por ser materia de su competencia.

Lo anterior se viene reiterando cada vez que diferentes iniciativas parlamentarias en las Cortes de Aragón se refieren a esa materia, insistiendo por nuestra parte en que pueden existir otras competencias en materia urbanística, de ordenación del territorio, medioambiental y de salud pública en las que la Comunidad sí pueda sacar la legislación propia, ayudando a regular dichas instalaciones en Aragón.

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 591/01, relativa a modificaciones presupuestarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 591/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a modificaciones presupuestarias, publicada en el BOCA núm. 165, de 15 de octubre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

PRIMERO.— Los fondos propios de la Comunidad Autónoma para fomento de empleo se han estructurado en el presupuesto de 2001 en las siguientes aplicaciones presupuestarias dotadas con las siguientes cuantías:

1210 3221 475.71	Programa fomento de Empleo Mujeres	500.000.000 ptas.
1210 3221 475.72	Programa fomento de Empleo Jóvenes	200.000.000 ptas.
1210 3221 475.73	Programa fomento de Empleo Mayores de 45 años	50.000.000 ptas.
1210 3221 475.74	Contratación en empresas de inserción	50.000.000 ptas.

SEGUNDO.— Como consecuencia de criterios adoptados por la Intervención Delegada en este Instituto, y siguiendo sus instrucciones, parte de las ayudas previstas en la normativa reguladora de este tipo de subvenciones, en concreto las destinadas a subvencionar las adquisiciones de activos fijos por parte de Cooperativas y Sociedades Laborales bajo determinadas circunstancias, que en un principio habían de abonarse con cargo a dichas partidas, han debido ejecutarse con cargo al Capítulo VII del presupuesto.

Por este motivo, un total de 125.000.000 de pesetas fueron transferidas al siguiente concepto presupuestario, de nueva creación: 1210 3221 77570, denominado «Subvenciones en Activos fijos a Cooperativas y Sociedades Laborales», detrayendo las siguientes cantidades de cada una de las partidas citadas:

— 1210 3221 475.71:	100.000.000 ptas.
— 1210 3221 475.72:	20.000.000 ptas.
— 1210 3221 475.72:	5.000.000 ptas.

TERCERO.— Por tanto, el destino de los 125.000.000 transferidos al Capítulo VII es idéntico al que hubiera sido en caso de permanecer en el Capítulo IV: subvencionar inversiones en activos fijos vinculadas a la creación de puestos de trabajo de desempleados que se incorporen como socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales. La minoración de los importes en las tres aplicaciones citadas se ha realizado combinando criterios de proporcionalidad y de previsión de ejecución a lo largo del año.

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 592/01, relativa al número de alumnos que percibe ayuda individualizada para transporte escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 592/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa al número de alumnos

que percibe ayuda individualizada para transporte escolar, publicada en el BOCA núm. 165, de 15 de octubre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El número de alumnos que percibe ayuda individualizada para transporte escolar en este curso 2001-02 aún está por determinar ya que, a fecha de hoy, no ha concluido el plazo para que los alumnos de enseñanzas postobligatorias soliciten estas ayudas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 593/01, relativa a las rutas de transporte escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 593/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a las rutas de transporte escolar, publicada en el BOCA núm. 165, de 15 de octubre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las rutas de transporte escolar que están siendo cubiertas mediante 2 turnos diferentes de alumnos que asisten a un mismo centro educativo son las siguientes:

Provincia de Huesca	— 2 rutas con destino al CP de Ayerbe — 1 ruta con destino al CP de Tamarite de Litera
Provincia de Teruel	— 1 ruta con destino al IES de Mora de Rubielos — 1 ruta con destino al IES de Híjar — 2 rutas con destino al IES de Utrillas
Provincia de Zaragoza	Ninguna

Zaragoza, 29 de octubre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 607/01, relativa a la ubicación de una planta de compost en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 607/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la ubicación de una planta de compost en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca), publicada en el BOCA núm. 165, de 15 de octubre de 2001.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Hay que hacer, a los antecedentes expuestos en la pregunta, las siguientes matizaciones:

Efectivamente, en el artículo 4 del Decreto 2414/61, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se considera que las industrias fabriles que sean consideradas como peligrosas o insalubres sólo podrán emplazarse, como regla general, a una distancia de 2000 metros del núcleo más próximo de población agrupada.

— En el artículo 15 del citado Decreto dice «sólo en casos excepcionales podrá autorizarse, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en emplazamiento distinto del que, según el artículo 4 de este Reglamento, haya de venir impuesto por las Ordenanzas Municipales y Planes de Urbanización, respecto de las industrias fabriles».

En el artículo 81.3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la provincia de Huesca, en su último párrafo dice: «Las actividades e industrias calificadas como peligrosas e insalubres, con carácter general y salvo especial justificación derivada de su estudio de evaluación de impacto ambiental, sólo podrán emplazarse a distancia superior a 2 km del núcleo de población habitado más próximo...».

El proyecto, en donde se justifican las medidas correctoras necesarias para la ubicación de la planta de compost en el polígono de Industrias Agroambientales «Saso Verde» de Alcalá de Gurrea, consta de un Estudio geotécnico y de un Estudio de Impacto Ambiental, vistos los cuales el Departamento de Medio Ambiente (Sección de Calidad Ambiental) emitió un informe favorable, así como también existe informe favorable del Departamento de Agricultura.

De lo anteriormente expuesto, las distancias descritas para las actividades e industrias consideradas como peligrosas o insalubres son con carácter general, en la práctica, habida cuenta las medidas correctoras, no se aplica. (A título de ejemplo, se puede citar que una granja bovina está

considerada como actividad insalubre y, en aplicación del Decreto 200/97, se puede ubicar a 300 metros del núcleo de población más próximo.)

Las actuaciones de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, son:

— Con fecha 24 de octubre de 2000 se informó favorablemente el Plan Parcial del suelo industrial del área denominada Saso Verde.

— Con fecha 28 de febrero de 2001, se informó favorablemente la actividad de Planta de Compostaje de residuos orgánicos y agroforestales [*copias de estos escritos se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara*], que se consideró molesta e insalubre, no peligrosa.

Ha habido, pues, informes de los Departamentos de Agricultura, de Medio Ambiente y de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Aparte de los controles municipales.

También hay que informar que, con fecha 19 de junio de 2001, se remitió información solicitada por el Justicia de Aragón, en función de las molestias por olores a los vecinos de Valsalada (Almudévar).

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 611/01, relativa a la anulación de convocatorias de diversos cursos comprometidos por el Departamento de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 611/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la anulación de convocatorias de diversos cursos comprometidos por el Departamento de Medio Ambiente, publicada en el BOCA núm. 165, de 15 de octubre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los motivos de suspensión de los cursos de formación del Departamento de Medio Ambiente han sido variados. Respecto a los métodos de censo y seguimiento de vertebrados terrestres, han sido razones presupuestarias las que han motivado la suspensión. Sin embargo, han quedado sin efecto los cursos relativos a producción y gestión de residuos industriales, a celebrar en Huesca, y de gestión de residuos urbanos, a celebrar en Barbastro y Teruel, por el reducido número de solicitudes (1, 4 y 3, respectivamente).

En estos momentos se han realizado por este Departamento las propuestas de cursos de formación a incluir en el Plan de Formación Continua del Instituto Aragonés de Administración Pública. En función de los cursos seleccionados por dicho Instituto, se llevará a cabo la programación de este Departamento, entre cuyos cursos figurarán los Métodos de censo y seguimiento de vertebrados terrestres.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 612/01, relativa a las subvenciones recibidas por los municipios en cumplimiento de la Ley de espacios naturales protegidos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 612/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a las subvenciones recibidas por los municipios en cumplimiento de la Ley de espacios naturales protegidos de Aragón, publicada en el BOCA núm. 165, de 15 de octubre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta formulada, cúpleme dar la siguiente contestación:

Antecedentes:

El artículo 96.3 del Decreto 210/2000, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón, regula las actuaciones a realizar por los Ayuntamientos situados en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza.

El artículo 97 del citado Decreto regula estas subvenciones a través de la determinación de un módulo en pesetas por Ha que establecerá anualmente el Departamento de Medio Ambiente.

En base a dicho artículo 97 se publicó la Orden de 27 de diciembre de 2000 del Departamento de Medio Ambiente, de ejecución de las ayudas para actuaciones en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza. En el Punto 6.3 y 6.4 de esta norma recoge el módulo a aplicar para la anualidad 2001, en concreto 500 pta/Ha, incrementándose a 750 pta/Ha para aquellas superficies incluidas en Espacios Naturales Protegidos. También dicho punto establece bonificaciones a estos módulos básicos, dependientes del tipo de

actuación, su ubicación y su interés supramunicipal, pudiendo llegar en el caso más favorable incluso al incremento de un 70% sobre el módulo inicial.

En esta misma Orden, en su Anexo 2, se recogen las superficies de los municipios incluidos en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugio de Fauna Silvestre y Reservas de Caza.

En aplicación de lo anterior y tras las peticiones de los Ayuntamientos, se han resuelto subvenciones que se explicitan en Anexo 1 que se acompaña.

No obstante, y debido a eventos no contemplados inicialmente en el proceso presupuestario, como son: pagos de expedientes tramitados en 2000 y no pagados con cargo a ese ejercicio, por una justificación que la Intervención General no ha considerado suficiente y adecuada; detención de recursos para pago de presupuesto extraordinario para pagar las inundaciones acaecidas en el río Matarraña, se ha hecho necesario bianualizar parte de las subvenciones otorgadas, pasando una partida para el ejercicio 2002. En concreto, el listado de Ayuntamientos ha sido el del Anexo 2, que igualmente se acompaña.

La anualidad correspondiente al ejercicio 2002 de los Ayuntamientos afectados ha sido incorporada en el proyecto de presupuestos, pero ese año no suponiendo una detracción a los presupuestos que tradicionalmente venían existiendo en esta línea de subvenciones.

Con todo lo anteriormente expuesto, entendemos se da contestación a la pregunta formulada.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

[Los anexos que se mencionan en la respuesta se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 614/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 614/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130, publicada en el BOCA núm. 169, de 24 de octubre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A raíz de los desprendimientos producidos con fecha 25 de marzo, ingenieros de la Dirección General se personaron en la zona para realizar una inspección visual. Tras dicha visita se adoptó la decisión de proceder a un total saneo del talud mediante una empresa especializada en trabajos en vertical. Asimismo y tras realizarse los precitados trabajos, se efectuó un estudio geológico para confirmar la naturaleza del macizo rocoso. Como resultado de este estudio se ha procedido al bulonado de distintas zonas del citado macizo.

Por todo ello, consideramos que se ha cumplido sobradamente lo solicitado en la Proposición no de Ley núm. 98/01.

Zaragoza, 30 de octubre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 619/01, relativa a integración en la sociedad de las personas aquejadas de una minusvalía superior al 33%.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 619/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a integración en la sociedad de las personas aquejadas de una minusvalía superior al 33%, publicada en el BOCA núm. 169, de 24 de octubre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con esta pregunta, hay que señalar lo siguiente: La terminología utilizada por la Diputada en su pregunta —porcentajes de minusvalía y, como consecuencia de ellos, la adscripción a uno u otro programa, así como la referencia a los «centros de día»— es propia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), no del Departamento de Educación y Ciencia.

En este Departamento se utiliza el concepto de alumno con necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial o como consecuencia de una sobredotación intelectual, tal y como se recoge en el Decreto 217/00, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón (BOA del 27 de diciembre), de atención al alumnado con necesidades educativas especiales y su normativa de desarrollo. Por tanto, la pertenencia a un programa educativo no está determinada por un porcentaje de minusvalía sino por las necesidades educativas especiales que genera dicha minusvalía.

Del mismo modo, en el Departamento de Educación y Ciencia no existen «centros de día» sino centros educativos.

Por todo ello, puesto que lo solicitado en la pregunta no se corresponde con las categorías propias del Departamento de Educación y Ciencia, no puede darse respuesta a lo requerido en la misma.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 621/01, relativa a personal especializado para atender correctamente en centros educativos a discapacitados auditivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 621/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a personal especializado para atender correctamente en centros educativos a discapacitados auditivos, publicada en el BOCA núm. 169, de 24 de octubre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con esta pregunta, hay que señalar lo siguiente: PRIMERO.— En los cuatro centros educativos de integración preferente de alumnos sordos existentes en nuestra Comunidad Autónoma —centros que comparten una filosofía oralista— existen 11 profesores especialistas en audición y lenguaje (logopedas) apoyando la integración de los alumnos con deficiencias auditivas.

En dos de estos centros cuentan con especialistas en el lenguaje de signos de España (LSE).

SEGUNDO.— En el centro específico de educación especial para alumnos sordos «La Purísima» —centro con filosofía oralista, aunque utiliza habitualmente el LSE siempre que su uso permita mejorar la comprensión del curriculum—, la totalidad del profesorado es especialista en audición y lenguaje. Cuentan con profesorado experto en el lenguaje de signos de España (LSE).

TERCERO.— Hay que hacer constar que, ante la oferta del Departamento de Educación y Ciencia de iniciar en Zaragoza alguna experiencia en educación bilingüe (oral-LSE), ni una sola familia optó por esa posibilidad, decantándose por el uso del lenguaje oral en las clases y aceptando, en algunos casos, algún apoyo en LSE fuera del aula ordinaria para realizar explicaciones complementarias.

CUARTO.— Como conclusión podemos observar que en nuestra Comunidad Autónoma, si bien no existe ninguna experiencia que, bajo el epígrafe «bilingüismo», propicie

la utilización de la lengua de signos como medio de comunicación y transmisión de conocimientos, tampoco se puede afirmar que el colectivo de discapacitados auditivos encuentre graves dificultades en su grado de integración en los centros educativos, puesto que tanto los centros de integración preferente como el centro de educación especial para alumnos sordos tienen profesorado capacitado para atender las demandas que existan en este sentido.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADIÁ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 622/01, relativa a horarios de cierre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 622/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bruned Laso, relativa a horarios de cierre, publicada en el BOCA núm. 169, de 24 de octubre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En respuesta a la pregunta, se adjuntan relaciones de expedientes incoados por la Dirección General de Interior y las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, referentes a espectáculos públicos, en las que se hace constar la fecha de la denuncia, establecimiento afectado, estado de tramitación de los expedientes y resultados de los mismos.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

[Las relaciones de expedientes mencionadas se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 623/01, relativa a horarios de cierre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 623/01, formulada por el Diputado del Grupo

Parlamentario Popular Sr. Bruned Laso, relativa a horarios de cierre, publicada en el BOCA núm. 169, de 24 de octubre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En respuesta a la pregunta, se adjuntan dos relaciones de sanciones firmes a establecimientos públicos, indicándose en una de ellas las que han sido totalmente pagadas y en la otra las que están pendientes de pago (total o parcialmente) o han sido dadas de baja por incobrables.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

[Las relaciones de sanciones mencionadas se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 624/01, relativa a espectáculos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 624/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bruned Laso, relativa a espectáculos, publicada en el BOCA núm. 169, de 24 de octubre de 2001.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En respuesta a la pregunta número 624/01, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bruned, relativa a espectáculos, le informo que el Gobierno de Aragón no tiene previsto presentar durante el actual período de sesiones un proyecto de ley que regula la materia de espectáculos.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 625/01, relativa al número de docentes que ejercen sus funciones en centros de enseñanza concertada en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 625/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa al número de docentes que ejercen sus funciones en centros de enseñanza concertada en Aragón, publicada en el BOCA núm. 169, de 24 de octubre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con esta pregunta, en la tabla anexa se relaciona tal información:

Huesca	Teruel	Zaragoza
367 docentes	144 docentes	2701 docentes

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 626/01, relativa a la escolarización de alumnos de primer curso de Enseñanza Primaria en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 626/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la escolarización de alumnos de primer curso de Enseñanza Primaria en la ciudad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 169, de 24 de octubre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Colegio	N.º grup.	N.º alum.
A. Martínez Garay (Casetas)	1	21
Actur V	0	0
Agustín Gericó (Montemolín)	2	34
Ana Mayayo	2	47
Andrés Manjón	1	19
Andrés Oliván (S.J. Mozarifar)	1	19
Angel Escoriaza (La Cartuja)	1	18
Antonio Beltrán	2	37
Bajo Aragón	2	42
Basilio Paraíso	1	24
Calasancio	1	19
Calasanz	2	51
Calixto Ariño	2	37
Camón Aznar	2	47
Cándido Domingo	2	32

Colegio	N.º grup.	N.º alum.
Cantín y Gamboa	1	10
Cardenal Xavierre	2	50
César Augusto	3	69
Cesáreo Alierta	2	47
Ciudad de Zaragoza	2	48
Compañía de María	2	51
Cortes de Aragón	4	92
Cristo Rey	4	99
Doctor Azúa	2	53
Domingo Miral	1	15
Don Bosco	1	23
El Buen Bastor	2	47
El Carmelo	2	43
Elíseo Godoy	2	46
Emilio Moreno Calvete	1	13
Escuelas Pías	3	69
Escuelas Pías-Sta. Engracia	1	25
Eugenio López y López	3	69
Fernández Vizarrá (Monzalbarba)	1	12
Fernando el Católico	1	18
Florencio Jardiel (Peñaflor)	0	3
Gascón y Marín	1	25
Gloria Arenillas	1	15
Guillermo Fatás (Sta. Isabel)	2	35
Guillermo Doñate	0	0
Gustavo A. Bécquer (Garrapinillos)	2	30
Hermanos Marx	3	72
Hijas de S. José	3	55
Hilarión Gimeno	2	44
Hispanidad	2	50
Hnos. Argensola (Montañana)	1	14
Inmaculada Concepción	1	23
Jerónimo Blancas	1	18
Jerónimo Zurita	3	67
Jesús María el Salvador	5	123
Joaquín Costa	2	42
José Antonio Labordeta	3	59
José M.ª Mir	2	40
Juan Enrique Iranzo (Juslibol)	0	2
Juan Pablo Bonet (Movera)	1	10
Juan XXIII	2	44
Julián Nieto Tapia	1	11
Julián Sanz Ibañez	1	18
La Almozara	3	70
La Anunciata	2	40
La Concepción	1	18
La Estrella	2	46
La Jota	3	55
La Milagrosa	1	24
La Purísima y S. Antonio	1	21
La Salle Franciscanas	3	77
La Salle Montemolín	3	75
Las Fuentes	3	66
Lestonnac	1	11
Luis Vives	1	8
Madre M' Rosa Molás	2	9
Maestro Pedro Orós (Movera)	1	9
Marcos Frechín	2	41
María Auxiliadora	2	47
María Inmaculada	2	50
María Moliner	2	33
Mariano Castillo (Villamayor)	1	15
Maristas el Pilar	3	75
Miraflores	3	66
Misioneras Sagrado Corazón	1	15
Moncayo-S. Valero	3	55
Monsalud	3	71

Colegio	N.º grup.	N.º alum.
Ntra. Sra. de la Merced	1	14
Ntra. Sra. del Carmen	3	74
Ntra. Sra. del Cannen y S. José	1	19
O.D. Sto. Domingo de Silos	6	109
Padre Enrique de Ossó	1	25
Pompiliano	2	49
Puerta de Sancho	3	66
Ramiro Solans	1	20
Ramón Sainz de Varanda	1	21
Recarte y Ornat	3	65
Ricardo Mur (Casetas)	2	36
Río Ebro	3	73
Romareda	3	75
S. Agustín	3	75
S. José de Calasanz	1	21
S. Miguel	1	18
S. Vicente de Paúl	2	36
Sagrada Familia	2	36
Sagrado Corazón	3	76
Sagrado Corazón de Jesús	4	100
Salesiano-Ntra. Sra. del Pilar	2	50
San Braulio	2	43
Santa Ana	3	69
Santa Rosa	2	48
Santo Domingo	2	30
Sta. Magdalena Soffa	2	42
Sta. María del Pilar	4	101
Sta. María Reina	1	25
Sto. Domingo de Padua	2	45
Sto. Tomás de Aquino	0.5	8
Tenerías	1	15
Teresiano del Pilar	2	50
Tío Jorge	2	43
Tomás Alvira	2	50
Torre Ramona	2	36
Villa Cruz	1	21
Virgen Blanca	1	10
Zalfonada	3	69

Zaragoza, 12 de noviembre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 627/01, relativa a la escolarización de alumnos de tres años en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 627/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la escolarización de alumnos de tres años en la ciudad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 169, de 24 de octubre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A continuación se relaciona la información solicitada:

CENTROS PÚBLICOS		
Colegio	N.º grup.	N.º alum.
A. Martínez Garay (Casetas)	1	10
Actur V	5	100
Ana Mayayo	2	38
Ándrés Manjón	1	19
Andrés Oliván (S.J. Mozarrifar)	2	24
Angel Escoriaza (La Cartuja)	1	13
Antonio Beltrán	2	29
Basilio Paraíso	1	20
Calixto Ariño	2	37
Cándido Domingo	2	40
César Augusto	3	60
Cesáreo Alierta	2	40
Ciudad de Zaragoza	2	40
Cortes de Aragón.	4	80
Doctor Azúa	2	41
Domingo Miral	1	19
Eliseo Godoy	3	57
Emilio Moreno Calvete	1	19
Eugenio López y López	3	60
Fernández Vizarra (Monzalbarba)	1	9
Fernando el Católico	1	13
Florencio Jardiel (Peñaflor)	0	4
Gascón y Marín	1	21
Gloria Arenillas	1	19
Guillermo Doñate	0	2
Guillermo Fatás (Sta. Isabel)	2	41
Gustavo A. Bécquer (Garrapinillos)	2	33
Hermanos Marx	3	53
Hilarión Gimeno	2	40
Hispanidad	2	40
Hnos. Argensola (Montañana)	2	28
Jerónimo Blancas	2	31
Jerónimo Zurita	3	47
Joaquín Costa	2	42
José Antonio Labordeta	4	78
Camón Aznar	2	34
José M.ª Mir	2	37
Juan Enrique Iranzo (Juslibol)	0	0
Juan Pablo Bonet (Movera)	2	32
Juan XXIII	2	40
Julián Nieto Tapia	1	18
Julián Sanz Ibañez	1	18
La Almozara	3	60
La Estrella	2	40
La Jota	3	59
Las Fuentes	3	60
Luis Vives	1	6
Maestro Pedro Orós (Movera)	1	19
Marcos Frechín	2	29
María Moliner	2	36
Mariano Castillo (Villamayor)	1	25
Miraflor	3	56
Monsalud	3	60
Parque Goya	3	51
Puerta de Sancho	3	60
Ramiro Solans	1	15
Ramón Sainz de Varanda	2	29
Recarte y Ornat	3	57
Ricardo Mur (Casetas)	2	34
Río Ebro	3	60
San Braulio	2	39
S. José de Calasanz	1	19
Santo Domingo	1	19

CENTROS PÚBLICOS		
Colegio	N.º grup.	N.º alum.
Tenerías	1	5
Tío Jorge	2	42
Tomás Alvira	2	41
Torre Ramona	2	36
Zalfonada	3	60

Zaragoza, 12 de noviembre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 658/01, relativa a la mejora de la A-228, tramo Alcalá de la Selva-Allepuz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 658/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la mejora de la A-228, tramo Alcalá de la Selva-Allepuz, publicada en el BOCA núm. 177, de 13 de noviembre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Por parte de la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel se está procediendo a la redacción del proyecto de construcción para el acondicionamiento del citado tramo. Para ello se ha dividido en dos, el correspondiente a Alcalá de la Selva-Gúdar y Gúdar-Allepuz. El primero se estima que estará finalizado en el primer trimestre del próximo año, quedando el segundo para el siguiente trimestre.

La contratación de las obras quedará lógicamente sujeta a las disponibilidades presupuestarias.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 663/01, relativa a la mejora de la A-211 (Daroca-Molina de Aragón-tramo de Santed con el límite con la provincia de Guadalajara).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 663/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la mejora de la A-211 (Daroca-Molina de Aragón-tramo de Santed con el límite con la provincia de Guadalajara), publicada en el BOCA núm. 177, de 13 de noviembre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación a la pregunta formulada sobre la ejecución de la partida 2001.2.5131.025 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el presente año, informo que mediante la citada partida se ha procedido a efectuar un refuerzo de firme en dos capas, con mezcla bituminosa en caliente a la carretera A-211, tramo comprendido entre su intersección con la carretera de acceso a la laguna de Gallocanta y la intersección con el acceso de Las Cuerlas.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 665/01, relativa al establecimiento de la estación de autobuses en Binéfar (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 665/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al establecimiento de la estación de autobuses en Binéfar (Huesca), publicada en el BOCA núm. 177, de 13 de noviembre de 2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Conforme a los artículos 128 y 129 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Ayuntamiento de Binéfar ejerce de promotor de la estación de autobuses de Binéfar y será en su momento el titular de la concesión del servicio público de la misma y normalmente quien la explote.

Dicho ayuntamiento viene solicitando, al menos desde 1993, la ayuda económica de la Administración Autonómica para dicha infraestructura, ayudas que no se aprobaron en las legislaturas pasadas.

Conforme a los planes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y coincidiendo con la necesidad planteada por dicho Ayuntamiento y reiterada nuevamente en solicitud de noviembre de 1999, en el ejercicio del año 2000 se subvencionó desde la Diputación General de Aragón a dicha Administración Local la redacción del proyecto constructivo por un importe de 4.806.724 ptas.

Conforme a los procedimientos previstos y a la enmienda de los Presupuestos para el año 2001, finalmente se firmó un Convenio entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Binéfar, con fecha 2 de agosto de 2001, para la construcción de la estación. El convenio contempla un plurianual con los siguientes importes:

— Año 2001:	55.000.000 ptas.
— Año 2002:	70.000.000 ptas.
— Año 2003:	61.202.212 ptas.

La subvención incluye no sólo la ejecución de la obra, sino los gastos de Seguridad y Salud y honorarios del equipo técnico de dirección.

En escrito del 1 de octubre de 2001, el Ayuntamiento de Binéfar nos indicó que teniendo que tramitar el expediente de Actividades clasificadas del Decreto 2414/1961, de 30 de diciembre, no podían ejecutar obra en el año 2001 y que trasladásemos las partidas de dicho año a los siguientes.

A la fecha actual se está tramitando entre las partes una Addenda al Convenio modificando el plurianual del mismo, al objeto de que las obras de construcción no sufran retrasos y se terminen en los plazos inicialmente previstos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 25 de junio de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2001, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 25 de junio de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 40

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 25 de junio de 2001, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

La sesión es presidida por el Ilmo. Sr. D. Vicente Atarés Martínez, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José M.^a Becana Sanahuja, y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Inocencio Martínez Sánchez. Asisten la Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Abril Laviña y los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Falcón Blasco, D. Juan José Pérez Vicente, D. Carlos Queralt Solari y D. Alfredo Sánchez Sánchez, del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. D. Daniel Alastuey Lizáldez, D. Francisco Catalá Pardo, D. Isidoro Esteban Izquierdo, D. Pedro Luis García Villamayor (sustituido por la Ilma. Sra. D.^a Carmen Cáceres Valdivieso en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 103/2001) y D. Antonio Piazuelo Plou, del G.P.

Socialista; la Ilma. Sra. D.^a Blanca Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. D. Chesús Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista. La Ilma. Sra. D.^a Montserrat Costa Villamayor, del G.P. del Partido Aragonés, asiste como oyente a la sustanciación de las dos comparencias que figuran en el orden del día de la sesión. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparencia de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Aragón (Asaja), a petición propia, para informar sobre la discriminación que realiza el Gobierno de Aragón en el reparto de los fondos europeos destinados a la formación en el medio rural.

Comparecen, en representación de esta Asociación, D. Esteban Andrés Soto y D. Joaquín Juste Sanz. En primer lugar, hace uso de la palabra el Sr. Juste Sanz, quien se refiere al motivo de esta comparencia, que es —según señala— aclarar algunos aspectos de las manifestaciones del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón sobre las subvenciones recibidas por Asaja.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Andrés Soto, quien señala que Asaja quedó excluida este año de las ayudas del Fondo Social Europeo para formación. Se refiere a las subvenciones recibidas los años anteriores y manifiesta que su exclusión se llevó a cabo a pesar de que dicha Asociación reunía los requisitos exigidos en la convocatoria. Añade que no han recibido todavía una explicación del motivo por el que han quedado excluidos en el reparto de dichas subvenciones.

En otro momento de su intervención, hace referencia a las diversas asociaciones que forman parte de Asaja y a las labores que realizan.

Por último, propone que se establezca un criterio para los repartos de las subvenciones, de manera que se evite el

subjetivismo en el que, a su juicio, se han otorgado dichas subvenciones. Asimismo, manifiesta su deseo de que, a partir de ahora, Asaja pueda entrar en el reparto de las subvenciones del Fondo Social Europeo.

Concluida esta intervención, se entra en el turno de los grupos parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, quien comienza su intervención dando la bienvenida a los comparecientes y señalando que, para su grupo parlamentario, todas las organizaciones agrarias merecen igual respeto. Seguidamente, manifiesta que transmitir la imagen de que se favorece a unas organizaciones agrarias en detrimento de otras es un error político. Hace referencia a la intervención del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante esta Comisión y sobre el reparto de las mencionadas subvenciones, y concluye su exposición afirmando que no se puede transmitir la sensación de que los fondos hay que repartirlos en función de la representatividad de las distintas organizaciones.

En representación del G.P. del Partido Aragonés, interviene la Sra. Blasco Nogués, quien agradece a los comparecientes su presencia ante esta Comisión y la información que han proporcionado. Considera que el tema de los fondos para formación en el medio rural es de una gran trascendencia y señala que los criterios de distribución de subvenciones deben ser objetivos. Finaliza su intervención señalando que en el reparto de los mencionados fondos no existió manipulación alguna.

Seguidamente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, quien tras agradecer, asimismo, a los comparecientes su presencia ante esta Comisión y la información proporcionada, hace referencia al trabajo que está desarrollando Asaja en el medio rural. Este portavoz expone, a continuación, una serie de consideraciones críticas en relación con lo manifestado por los mencionados comparecientes y señala que, a juicio de su grupo parlamentario, es un error que se relacione la percepción de fondos con los resultados obtenidos por las diversas asociaciones agrarias en las elecciones a cámaras agrarias.

En representación del G.P. Popular hace uso de la palabra el Sr. Pérez Vicente, quien comienza su intervención dando la bienvenida a los comparecientes, a los que felicita por los resultados electorales obtenidos por Asaja en las últimas elecciones a cámaras agrarias. Señala que el G.P. Popular comparte los motivos expuestos por los comparecientes y lamenta que el Gobierno de Aragón haya discriminado a esta asociación agraria en el reparto de los fondos para formación del Fondo Social Europeo. Asimismo, lamenta el perjuicio que se haya podido ocasionar a personas del medio rural que podrían ser receptoras de los cursos subvencionados con dichos fondos. Considera también que Asaja tiene los medios adecuados para sacar adelante sus cursos de formación y que reunía los requisitos para tener derecho a las mencionadas subvenciones. Para finalizar su intervención pregunta a los comparecientes si Asaja tiene constancia de un compromiso del Gobierno de Aragón para que no se repitan estas situaciones y si alguna otra organización agraria recibió subvenciones en el 2000.

Concluido este turno de intervenciones, intervienen, sucesivamente, los Sres. Andrés Soto y Juste Sanz para

responder a las diversas cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente agradece a los comparecientes su presencia ante esta Comisión y suspende la sesión, durante tres minutos, para despedirlos.

Reanudada la sesión, se entra en el tercer punto, constituido por la comparecencia de la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer), a petición propia, para informar sobre su exclusión de las ayudas del Plan FIP 2000.

Comparecen D.^a Ana Isabel Lasheras Meavilla y D.^a Ana Ger Muro. Interviene, en primer lugar, D.^a Ana Isabel Lasheras, quien comienza su intervención agradeciendo a los miembros de la Comisión que se les haya facilitado su presencia ante este órgano parlamentario. A continuación, expone, de forma sintética, la historia sobre Afammer y lo que representa en el medio rural, y se refiere también a la actividad que esta Asociación lleva a cabo en la Comunidad Autónoma. Finalmente, expone una serie de reflexiones y consideraciones sobre la exclusión de la citada Asociación de las ayudas del Plan FIP 2000.

Finalizada esta intervención, se entra en el turno de los grupos parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, quien comienza su intervención agradeciendo a los comparecientes su presencia ante esta Comisión. A continuación, se refiere a la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en esta Comisión en relación con este asunto, y a los cambios en cuanto al criterio de reparto de las subvenciones para formación, que ha dado lugar a que organizaciones que años anteriores habían recibido subvenciones, se les hayan denegado en el año 2000. No obstante, considera que, a juicio de su grupo parlamentario, el que una asociación reciba una subvención un año no es título suficiente para que la reciba al año siguiente. Asimismo, señala que con el reparto de los fondos no puede darse la imagen de que las subvenciones constituyen un botín. Finalmente, aboga para que, si el Decreto que establece los criterios de reparto de estos fondos no es suficiente, se establezcan medidas objetivas que eviten las posibles arbitrariedades que puedan detectarse.

A continuación, interviene la portavoz del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, quien da la bienvenida a los comparecientes y agradece su presencia ante esta Comisión. En su exposición, esta portavoz se refiere a los criterios establecidos para otorgar las mencionadas subvenciones y hace una reflexión sobre la necesidad de fomentar la formación de la mujer en el medio rural, independientemente de ideologías políticas.

Seguidamente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, quien se refiere al derecho a exponer las propias reivindicaciones y señala que gobernar es elegir y eso es lo que, a juicio de su grupo parlamentario, hizo el Gobierno de Aragón al adjudicar dichas subvenciones. Solicita a los comparecientes que aporten más información sobre la referencia que ha hecho la Sra. Lasheras Meavilla a la pérdida de puestos de trabajo en el medio rural por falta de cursos de formación y las emplaza a que envíen esa información al Presidente de la Comisión.

Finalmente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, quien comparte la preocupación

expresada por las comparecientes y señala que se ha producido una discriminación en la distribución de los mencionados fondos. Lamenta el perjuicio ocasionado a Afammer y a las mujeres del mundo rural que tenían expectativas en los cursos, y hace referencia a la recomendación del Justicia de Aragón sobre el cambio de criterios en relación con la adjudicación de estas subvenciones. Pregunta a las comparecientes si Afammer cumplía con los requisitos para tener derecho a estos fondos y si cumplió con el procedimiento establecido para ello. Asimismo, les pregunta si ha habido disculpas por parte del Presidente del Gobierno y si el Gobierno de Aragón se ha dirigido a la asociación para ofrecerle algún mecanismo de compensación.

Concluido el turno de intervenciones, la Sra. Lasheras Meavilla responde a todas las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.

A continuación, el Sr. Piazuelo Plou pide la palabra para responder a determinadas alusiones de la Sra. Lasheras Meavilla.

Concluye el debate de este punto del orden del día con la intervención de la Sra. Lasheras Meavilla para responder al Sr. Piazuelo Plou.

Agotado este punto, el Sr. Presidente, tras agradecer a las comparecientes su presencia ante esta Comisión, suspende la sesión durante dos minutos para despedirlas.

Reanudada la sesión, se entra en el punto cuarto, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 103/01, relativa al rechazo a la reforma del mercado de trabajo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, hace uso de la palabra el representante del grupo parlamentario proponente Sr. Yuste Cabello, para la presentación y defensa de esta iniciativa parlamentaria. Este portavoz se refiere a las razones y objetivos de esta proposición no de ley y expone algunas consideraciones sobre las medidas que contiene el Real Decreto-Ley 5/2001, de 2 de marzo, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo.

En turno de intervención de los restantes grupos parlamentarios, hace uso de la palabra, en primer lugar, la portavoz del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, quien señala que va a votar a favor de esta proposición no de ley por las razones —de forma y de fondo— que expone, a la vez que hace unas consideraciones críticas en relación con el contenido de dicho Real Decreto-Ley.

Seguidamente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Socialista Sr. Alastuey Lizáldez, quien expone un análisis de los aspectos fundamentales de este Real Decreto-Ley y señala las razones por las que va a votar a favor de esta proposición no de ley.

Finalmente, interviene, en representación del G.P. Popular, la Sra. Abril Laviña, quien señala que en España se han creado 2.500.000 empleos en los últimos cuatro años y que el Gobierno ha apostado por la generación de más y mejor empleo para todos, con el objetivo del pleno empleo. Seguidamente, centra su intervención en la exposición de los objetivos de la reforma del mercado de trabajo aprobada mediante el citado Real Decreto-Ley.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 103/2001, que es aprobada por nueve votos a favor y seis en contra.

En el turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra, sucesivamente, los Sres. Yuste Cabello y Alastuey Lizáldez y la Sra. Abril Laviña.

Finalizada la votación de esta Proposición no de ley, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos.

El Sr. Presidente, en nombre de todos los miembros de la Mesa de la Comisión, desea a todos los Sres. y Sras. Diputados que pasen unas felices vacaciones.

El Secretario de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Comparecencia de Asaja, a petición propia, al objeto de informar sobre la discriminación que realiza el Gobierno de Aragón en el reparto de los fondos europeos destinados a la formación en el medio rural.

3) Comparecencia de Afammer, a petición propia, para informar sobre su exclusión de las ayudas del Plan FIP 2000.

4) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 103/01, relativa al rechazo a la reforma del mercado de trabajo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

5) Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 17 de septiembre de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2001, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de septiembre de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 41

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y quince minutos del día 17 de septiembre de 2001, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

La sesión es presidida por el Ilmo. Sr. D. Vicente Atarés Martínez, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José M.ª Becana Sanahuja, y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Inocencio Martínez Sánchez. Asisten la

Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Abril Laviña y los Ilmos. Sres. D. Antonio Borraz Ariño (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Carlos Queralt Solari), D. Juan Antonio Falcón Blasco, D. Juan José Pérez Vicente y D. Alfredo Sánchez Sánchez, del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. D. Daniel Alastuey Lizáldez, D. Francisco Catalá Pardo, D. Isidoro Esteban Izquierdo, D. Pedro Luis García Villamayor y D. Antonio Piazuelo Plou, del G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. D. Javier Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. D. Chesús Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonésista. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente propone la alteración del orden del día, en el sentido de que el punto cuarto, constituido por el expediente de modificación presupuestaria núm. 239/2001, de ampliación de crédito en la aplicación presupuestaria 14.04.542.1.647, por importe de 118.881.721 pesetas, pase a ser el punto tercero. Todos los miembros de la Comisión se muestran de acuerdo con esta alteración.

A continuación, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Seguidamente, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 171/01, sobre la planificación de una estrategia de Aragón para el desarrollo económico sostenible, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, hace uso de la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, el Sr. Falcón Blasco, quien realiza la presentación y defensa de esta iniciativa parlamentaria y expone una serie de reflexiones sobre el desarrollo económico sostenible, así como en relación con las razones y el objetivo de esta proposición no de ley.

A continuación, se entra en el turno de los restantes grupos parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Yuste Cabello, quien expone algunas consideraciones sobre el Plan Hidrológico Nacional y el desarrollo sostenible. Señala que su grupo parlamentario apoya la sostenibilidad, pero manifiesta que no va a dar su voto favorable a esta proposición no de ley por una cuestión de forma, ya que la estrategia de desarrollo económico sostenible no está aprobada por el Gobierno de la nación. Finalmente, expone un análisis sobre los acuerdos adoptados en Gotemburgo en relación con esta materia.

En representación del G.P. del Partido Aragonés, su portavoz Sr. Allué Sus se refiere a algunos aspectos de las conclusiones de la reunión del Consejo Europeo en Gotemburgo. Señala que, a juicio del G.P. del Partido Aragonés, sería más oportuno que el Gobierno de la nación comenzara a perfilar una estrategia de desarrollo sostenible con todas las comunidades autónomas. Por ello, anuncia el voto en contra de su grupo parlamentario a esta iniciativa parlamentaria.

Finalmente, interviene el portavoz del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, quien expresa su conformidad con el desarrollo sostenible, pero expone una serie de consideraciones críticas sobre el contenido de esta proposición no de ley y, en consecuencia, señala que el G.P. Socialista va a votar en contra de la misma.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 171/01,

que es rechazada por siete votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

En el turno de explicación de voto hace uso de la palabra el Sr. Yuste Cabello, quien pide al portavoz del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou que retire alguna de las afirmaciones que ha realizado en relación con el movimiento ecologista aragonés, en concreto, la distinción que ha hecho entre «ecologistas» y «ecolojetas».

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Piazuelo Plou, quien señala que dentro del mundo de la ecología, como en otros campos, existen personas serias y menos serias.

Finalmente, siguiendo con el turno de explicación de voto, interviene el portavoz del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco, quien señala que el Gobierno del Estado lanzó hace unos meses una estrategia de desarrollo sostenible.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Yuste Cabello solicita hacer uso de la palabra para responder, por alusiones, al Sr. Piazuelo Plou en relación con una referencia que ha hecho en relación con la proposición no de ley de iniciativa legislativa popular sobre promoción del ahorro energético y las energías renovables.

El Sr. Alastuey Lizáldez, seguidamente, responde a la intervención del Sr. Yuste Cabello.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el punto tercero, constituido por el expediente de modificación presupuestaria núm. 239/2001, de ampliación de crédito en la aplicación presupuestaria 14.04.542.1.647, por importe de 118.881.721 pesetas.

En primer lugar, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, quien expone las razones a las que responde este expediente y sus objetivos.

A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, quien expone algunas consideraciones críticas en relación con este expediente y anuncia que su grupo parlamentario se va a abstener.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación este expediente de modificación presupuestaria, que es aprobado por ocho votos a favor y siete abstenciones.

Finalizada la votación, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las doce horas y treinta minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el punto cuarto del orden del día, constituido por la comparecencia del Director General de Tributos, a petición del G.P. Popular, para informar sobre los ingresos por tributos cedidos, la comprobación de valores durante el año 2000, la evaluación de la recaudación por tasa de juego, los efectos de la sentencia del Tribunal Constitucional 194/2000 y el análisis de la conflictividad administrativa y judicial en materia tributaria.

En primer lugar, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, quien expone los motivos de esta comparecencia y las diversas cuestiones que constituyen el objeto de la misma.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Director General de Tributos, Ilmo. Sr. D. Francisco de Asís Pozuelo Antoni, quien, tras agradecer la solicitud de comparecencia, se refiere, en primer lugar, a la recaudación por los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de sucesiones, sobre el patrimonio y sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como a las características de dicha recaudación.

Por lo que se refiere a la comprobación de valores durante el año 2000, el Sr. Pozuelo Antoni expone las actuaciones de carácter normativo llevadas a cabo por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y señala que en esta materia ha disminuido la conflictividad en relación con años anteriores.

Seguidamente, el compareciente expone un análisis sobre la evolución de las tasas sobre el juego, en el que se refiere a la recaudación por este concepto, a las características de esta recaudación, así como a las previsiones de recaudación para el año 2001.

Finalmente, analiza la conflictividad administrativa y judicial durante el año 2000 y el primer semestre del año 2001, en relación con cada uno de los impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma. En concreto, se refiere a los efectos de la Sentencia del Tribunal Constitucional 194/2000.

Concluida la exposición del Sr. Director General de Tributos, hace uso de la palabra, en turno de réplica, el Sr. Guedea Martín, quien plantea algunas cuestiones relativas a la gestión tributaria, como el funcionamiento del convenio de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con los Registros de la Propiedad para la gestión de algunos tributos cedidos, la existencia de algún plan en cuanto a inspección tributaria, etcétera. Asimismo, se refiere también a algunas quejas que se han formulado en relación con la valoración de determinadas viviendas antiguas y pregunta al compareciente por la evolución de la actividad sancionadora en materia tributaria.

A continuación, el Sr. Pozuelo Antoni responde, en turno de réplica, a las diversas cuestiones formuladas por el Sr. Guedea Martín.

Concluido este turno de intervenciones, se entra en el turno de los restantes grupos parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, quien, tras dar la bienvenida al compareciente, expone una serie de consideraciones sobre los diversos aspectos a los que el Sr. Pozuelo Antonio se ha referido en su comparecencia. El Sr. Yuste Cabello se refiere, en concreto, a la escasez del impuesto sobre la renta de las personas físicas y a la merma de los impuestos cedidos, y formula al compareciente diversas preguntas, relativas, entre otros asuntos, a la situación de la deuda contraída con la Diputación General de Aragón por el Casino de Zaragoza, al índice de morosidad y al sentido que puede tener que se siga presupuestando por tasas de lotería, rifas y apuestas, cuando la recaudación anual es cero, al no haberse puesto en marcha éstos.

En representación del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Allué Sus solicita al Sr. Pozuelo Antoni que exponga una valoración sobre la merma por tributos cedidos, así como sobre la financiación de la Comunidad Autónoma durante el último quinquenio y las perspectivas para el nuevo período.

Finalmente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, quien agradece al Sr. Director General de Tributos su presencia ante esta Comisión y le felicita por su labor al frente de esta Dirección General. Seguidamente, expone algunas consideraciones sobre diversas cuestiones a las que éste se ha referido en su comparecencia.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Pozuelo Antoni responde a las diversas cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente agradece al Sr. Director General de Tributos su comparecencia ante esta Comisión y somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 171/01, sobre la planificación de una estrategia de Aragón para el desarrollo económico sostenible, presentada por el G.P. Popular.

3) Comparecencia del Director General de Tributos, a petición del portavoz del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, al objeto de informar sobre ingresos por tributos cedidos, comprobación de valores durante el año 2000, evaluación de la recaudación por tasa de juego, efectos de la sentencia del T.C. 194/2000 y análisis de la conflictividad administrativa y judicial en materia tributaria.

4) Expediente de modificación presupuestaria núm. 239/2001, de ampliación de crédito en la aplicación presupuestaria 14.04.542.1.647, por importe de 118.881.721 pesetas.

5) Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 1 de octubre de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2001, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 1 de octubre de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 42

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y quince minutos del día 1 de octubre de 2001, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

La sesión es presidida por el Ilmo. Sr. D. Vicente Atarés Martínez, Presidente de la Comisión, asistido por el

Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Inocencio Martínez Sánchez. Asisten la Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Abril Laviña y los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Falcón Blasco, D. Manuel Guedea Martín, D. Juan José Pérez Vicente, D. Carlos Queralt Solari y D. Alfredo Sánchez Sánchez, del G.P. Popular; D. Daniel Alastuey Lizáldez, D. Francisco Catalá Pardo, D. Isidoro Esteban Izquierdo, D. Pedro Luis García Villamayor (que es sustituido por la Ilma. Sra. D.^a Carmen Cáceres Valdivieso a partir del tercer punto del orden del día, incluido) y D. Antonio Piazuelo Plou, del G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. D. Javier Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. D. Chesús Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Ilmo. Sr. D. Jesús Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como oyente, en el segundo punto del orden del día, el Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca. Actúa como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo punto, constituido por la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición propia, al objeto de informar sobre la posición del Gobierno de Aragón ante el nuevo sistema de financiación autonómica aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 27 de julio de 2001.

Comparece el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, quien comienza su intervención señalando que el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el 27 de julio el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas con el voto favorable de la Comunidad Autónoma de Aragón. A continuación, hace referencia a las líneas fundamentales que han orientado la negociación por parte del Gobierno de Aragón, señalando que se trata de un buen acuerdo para Aragón y para España. Se refiere a otras posibles alternativas, tales como el no haber llegado al acuerdo.

En otro momento de su intervención, el Sr. Bandrés Moliné expone un análisis del nuevo sistema de financiación, haciendo hincapié en los aspectos en que éste supera al sistema hasta ahora vigente, entre otros, el incremento que se produce en los recursos financieros de las Comunidades Autónomas; el avance significativo en la autonomía financiera de estos entes territoriales, con una relación más directa entre lo tributado por los ciudadanos y los servicios que reciben; el nuevo sistema amplía la descentralización tributaria, etcétera.

Otros aspectos importantes del nuevo sistema, a los que se refiere el Sr. Consejero, es que amplía la responsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas y propone una participación territorializada respecto de aquellos tributos sobre los que no se ha atribuido a éstas capacidad normativa. Asimismo, destaca que este sistema da respuesta cumplida a las propuestas de la Comisión especial sobre financiación autonómica, salvo en lo que se refiere al cumplimiento del artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Por otra parte, el Sr. Bandrés Moliné señala que el nuevo sistema incorpora la financiación sanitaria al sistema general de financiación, introduce el concepto de lealtad institucional y crea una Comisión Mixta Comunidades Autónomas-Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalmente, el Sr. Consejero, tras señalar que en su intervención en el Consejo de Política Fiscal y Financiera planteó el cumplimiento del artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón, manifiesta que el nuevo sistema es el mejor de los sistemas posibles actualmente, aunque no es el que hubiera propuesto el Gobierno de Aragón, ya que dicho sistema no resuelve los problemas de suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas.

Concluida la exposición del Sr. Bandrés Moliné, se entra en el turno de los grupos parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, quien hace hincapié en la incorporación de la sanidad al sistema de financiación. Señala que este acuerdo de financiación no satisface a Izquierda Unida y considera que no va a ser un modelo definitivo. Asimismo critica la forma como se ha negociado, sin que se hayan tenido en cuenta las propuestas de los Parlamentos autonómicos. Seguidamente, centra su intervención en el análisis del nuevo modelo de financiación desde el punto de vista de la autonomía financiera, la suficiencia financiera y la solidaridad, y considera que debería crearse una agencia tributaria federal. Finalmente, pide firmeza en la Comisión Mixta de Transferencias en relación con el cumplimiento del artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

En representación del G.P. Chunta Aragonesista, hace uso de la palabra su portavoz Sr. Yuste Cabello, quien comienza su intervención señalando que el acuerdo no responde al dictamen de la Comisión especial sobre financiación autonómica. Expone, seguidamente, el criterio de Chunta Aragonesista sobre el nuevo sistema de financiación, que, a su juicio, no aporta sustancialmente más dinero ni reconoce la singularidad territorial de Aragón. Asimismo, manifiesta que se desconoce si en Madrid se va a aceptar el cumplimiento del artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Por otra parte, plantea la cuestión relativa a si el Gobierno de Aragón defendió con ahínco el citado dictamen de la Comisión especial o se plegó a un sistema que vino impuesto desde el Gobierno del Estado. Pone de manifiesto también que el sistema no prevé alternativas para aquellas Comunidades Autónomas que no lo acepten, lo que supone, en su opinión, que las Comunidades Autónomas no van a ser libres en la aceptación del mismo. Finalmente, pregunta al Sr. Consejero cómo se puede exigir la reforma del sistema en el caso de que no sea satisfactorio.

Seguidamente, interviene el portavoz del G.P. del Partido Aragonés Sr. Allué Sus, quien expone el criterio de su grupo parlamentario sobre el nuevo sistema de financiación, que, a su juicio, mejora al anterior en diversos aspectos, aunque estima que la financiación de la Comunidad Autónoma no es suficiente. Por otra parte, pide al Sr. Consejero que exponga una reflexión sobre ciertas declaraciones del Sr. Presidente del Gobierno de la nación relativas al final de la financiación de las Comunidades Autónomas. Por último, señala que no se puede admitir que el artículo 48 del Estatuto de Autonomía no sirva para nada y reclama el cumplimiento del principio de solidaridad establecido en el artículo 2 de la Constitución Española, y del artículo 158 de dicho texto constitucional.

A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, quien expone algunas

consideraciones en torno al nuevo sistema, a la vez que señala que la financiación ha sido el tema más importante sobre la mesa del Gobierno de Aragón. Hace hincapié, entre otros aspectos, en la unanimidad de todas las Comunidades Autónomas en relación con dicho sistema, al que considera, no obstante, mejorable. Concluye su intervención felicitando al Consejero de Economía por su actuación durante la negociación de dicho sistema.

Finalmente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, quien solicita la opinión del Sr. Consejero sobre la propuesta de Izquierda Unida de crear una agencia tributaria federal, y sobre el riesgo que esto supondría de ruptura de la caja única. El Sr. Pérez Vicente señala, a continuación, que el G.P. Popular cree que este modelo de financiación implica estabilidad e incrementa las competencias normativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que podrá participar en la mayoría de los impuestos previstos en el acuerdo. Finalmente, expresa su preocupación por algunas cuestiones en relación con las cuales observa discrepancias entre los dos partidos que apoyan al Gobierno.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Bandrés Moliné responde a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios. Reitera su disconformidad con algunos aspectos del nuevo sistema, así como las razones por las que el Gobierno de Aragón ha dado su voto favorable a dicho sistema.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente agradece al Sr. Consejero su comparecencia y suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el siguiente punto, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 186/01, sobre apoyo al crecimiento económico y a la competitividad de la economía aragonesa, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, hace uso de la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, el Sr. Falcón Blasco, quien realiza la presentación y defensa de esta iniciativa parlamentaria. Se refiere, en primer lugar, a diversos estudios económicos —entre otros, del Instituto Nacional de Estadística y de la Cámara de Comercio— que ponen de manifiesto la crisis de la economía aragonesa, la situación de estancamiento y atonía de ésta, con un descenso de la demanda y un estancamiento de la productividad. Señala, asimismo, que la economía aragonesa, basada en microempresas y en pequeños comercios, y con una pérdida de cualificación profesional de las plantillas, está perdiendo competitividad.

Concluida la intervención del Sr. Falcón Blasco, se entra en el turno de intervención de los restantes grupos parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, quien se refiere a la desaceleración económica de la Unión Europea. Asimismo, expresa la incoherencia que, a juicio de Izquierda Unida, existe entre el planteamiento de la proposición no de ley objeto de este debate y el proyecto de ley de déficit cero. Finalmente, expone su criterio crítico con las afirmaciones que ha hecho el Sr. Falcón Blasco sobre la situación de la economía aragonesa.

En representación del G.P. Chunta Aragonesista, hace uso de la palabra su portavoz Sr. Yuste Cabello, quien hace

una reflexión sobre esta iniciativa parlamentaria y se refiere a las iniciativas presentadas por Chunta Aragonesista en esta Cámara en relación con esta cuestión.

Seguidamente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. del Partido Aragonés Sr. Allué Sus, quien considera que hay una desproporción entre la exposición de motivos y el texto de la propuesta de resolución y expone un análisis crítico de esta iniciativa parlamentaria.

Finalmente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, quien señala que asume los argumentos expuestos por el representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Manifiesta, no obstante, que su Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta proposición no de ley y explica las razones de esta decisión. Por otra parte, expresa su disconformidad con la exposición de motivos de dicha iniciativa parlamentaria y propone una enmienda *in voce* a la misma.

A continuación, el Sr. Presidente señala que no es posible formular enmiendas a la exposición de motivos de las proposiciones no de ley, ya que lo único que se somete a votación es el texto que constituye la propuesta de resolución.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 186/01, es aprobada por dieciséis votos a favor y uno en contra.

En turno de explicación de voto hace uso de la palabra únicamente el Sr. Falcón Blasco.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el punto cuarto, constituido por el expediente de modificación presupuestaria núm. 385/2001, promovido por la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, para transferir crédito del concepto 627, «Inversiones reales en bienes destinados para uso general», del Programa 442.2, «Protección y Mejora del Medio Ambiente», al concepto 802, «Concesión de préstamos y anticipos a medio y largo plazo», del mismo programa de gasto, por un importe de 21.000.000 de pesetas.

En primer lugar, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, quien expone las razones a las que responde este expediente y su objetivo.

A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, quien expone algunas consideraciones críticas en relación con este expediente y anuncia que su grupo parlamentario se va a abstener.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación este expediente de modificación presupuestaria, que es aprobado por nueve votos a favor y ocho abstenciones.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

No teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición propia, al objeto de informar sobre la posición del Gobierno de Aragón ante el nuevo sistema de financiación autonómica aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 27 de julio de 2001.

3) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 186/01, sobre apoyo al crecimiento económico y a la competitividad de la economía aragonesa, presentada por el G.P. Popular.

4) Expediente de modificación presupuestaria núm. 385/2001, promovido por la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, para transferir crédito del concepto 627, «Inversiones reales en bienes destinados para uso general», del Programa 442.2, «Protección y Mejora del Medio Ambiente», al concepto 802, «Concesión de préstamos y anticipos a medio y largo plazo», del mismo Programa de gasto por un importe de 21.000.000 de pesetas.

5) Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 15 de octubre de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2001, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 15 de octubre de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 43

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y diez minutos del día 15 de octubre de 2001, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Vicente Atarés Martínez, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Inocencio Martínez Sánchez. Asisten la Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Abril Laviña y los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Falcón Blasco, D. Juan José Pérez Vicente, D. Carlos Queralt Solari y D. Alfredo Sánchez Sánchez, del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. D. Daniel Alastuey Lizáldez, D. Francisco Catalá Pardo, D. Isidoro Esteban Izquierdo, D. Pedro Luis García Villamayor y D. Antonio Piazuelo Plou, del G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. D. Javier Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. D. Chesús Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo punto, constituido por la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición propia, y del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las actuaciones del Gobierno de Aragón en materia de prevención de riesgos laborales y, en concreto, para explicar la evolución de la siniestralidad laboral de nuestra Comunidad Autónoma e informar sobre: la valoración de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; la ejecución de los programas 667 y Objetivo Cero de accidentes de trabajo durante el año 2000; la coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; la conflictividad administrativa y judicial en esta materia durante el año 2000 y la ejecución de las sanciones administrativas impuestas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

En primer lugar, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, quien expone los motivos por los que su grupo parlamentario ha solicitado la comparecencia del Director General de Trabajo y formula a los comparecientes algunas cuestiones, entre otras, las siguientes: cuándo se va a poner en marcha el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral; si se ha realizado un estudio exhaustivo entre temporalidad del empleo y accidentes de trabajo; cuántos trabajadores con contrato de trabajo envían las empresas a los cursos de formación, y si el Gobierno de Aragón tiene algún plan para que las pequeñas y medianas empresas que no tienen planes de prevención los elaboren.

Concluida la intervención de la Sra. Abril Laviña, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, quien comienza su exposición señalando que la siniestralidad laboral y la temporalidad del empleo son los problemas más graves que se plantean en materia laboral. Asimismo, manifiesta que no sólo la temporalidad influye en la siniestralidad laboral, sino que existen otros factores, como la subcontratación, los tipos de sectores productivos, etcétera. Por otra parte, señala que el Gobierno de Aragón está profundizando en la política emprendida en la legislatura anterior por el Departamento responsable de empleo.

En relación con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, señala que es una Ley muy avanzada, pero que es necesario que los empresarios asuman una mayor responsabilidad en materia de prevención. Seguidamente, expone un análisis de los programas 667 y objetivo cero accidentes de trabajo, así como su ejecución. Se refiere a las actuaciones de choque que se han realizado en relación con aquellas empresas que registran un mayor número de accidentes de trabajo y en cuanto a la concienciación de los empresarios en relación con la importancia de la prevención.

Finalmente, responde a las diversas cuestiones planteadas por la Sra. Abril Laviña. En concreto, y por lo que se refiere a la creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, manifiesta que se ha negociado con los agentes sociales el decreto de creación de este Instituto, que se pondrá en marcha antes de que finalice el presente año.

A continuación, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Director General de Trabajo, Sr. Martínez Laseca, quien se refiere, en primer lugar, a la coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma con la Inspección

de Trabajo y de la Seguridad Social. En este sentido señala que dicha Inspección depende orgánicamente de la Administración del Estado, y funcionalmente de la Administración autonómica en aquellas materias que son competencia de ésta, como la prevención de riesgos laborales. Se refiere también a las funciones que desarrolla la citada Inspección en relación con esta materia y expone los criterios conforme a los cuales se seleccionan los sectores y las empresas que van a ser objeto de inspección y seguimiento por la Inspección.

Finalizada la exposición del Sr. Martínez Laseca, hace uso de la palabra, en turno de réplica, la Sra. Abril Laviña, quien incide en algunas cuestiones planteadas en su primera intervención y que, a su juicio, no han sido respondidas por los comparecientes.

En turno de dúplica, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Bandrés Moliné, quien responde a las diversas cuestiones replanteadas por la Sra. Abril Laviña, y hace hincapié en la necesidad de que los empresarios se responsabilicen de la gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

A continuación, interviene el Sr. Martínez Laseca, quien incide en los factores que influyen en la siniestralidad laboral y en los datos que anualmente publica la Diputación General de Aragón en relación con esta cuestión. Se refiere también a la colaboración de las pequeñas y medianas empresas en materia de prevención de riesgos laborales, así como a las actuaciones en el ámbito de las administraciones públicas.

Seguidamente, se entra en el turno de los restantes grupos parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, quien considera que la siniestralidad laboral es uno de los problemas más graves que presenta la salud pública en esta Comunidad Autónoma. Expone un análisis de las cifras de siniestros laborales que figuran en la documentación proporcionada por los comparecientes y en la información de los agentes sociales. En concreto, se refiere a la alta siniestralidad del sector industrial. Por otra parte, considera que las pequeñas empresas deberían tener un especial apoyo de la Administración para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención y pregunta a los comparecientes si se ha llevado a cabo alguna actuación en este sentido. Asimismo pregunta si se siguen detectando prácticas, por algunas empresas, de no denunciar los accidentes de trabajo retribuyendo a los trabajadores accidentales su salario íntegro durante el período de baja laboral. Finalmente, se refiere a la coordinación entre la Administración laboral de la Comunidad Autónoma y la Inspección de Trabajo, y pregunta por los motivos por los que no se ha puesto en marcha todavía el convenio suscrito entre ellas.

A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. del Partido Aragonés Sr. Allué Sus, quien agradece a los comparecientes sus respectivas intervenciones y la documentación aportada. Asimismo, expresa el apoyo de su grupo a las

líneas fundamentales del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en materia de prevención de riesgos laborales y hace hincapié en la necesidad de una cultura preventiva y en el irrenunciable papel de la Administración en el control de la legislación de prevención de riesgos laborales.

En representación del G.P. Socialista hace uso de la palabra su portavoz Sr. Alastuey Lizáldez, quien comienza su intervención agradeciendo a los comparecientes su presencia ante esta Comisión y la información aportada. Seguidamente, expone una serie de consideraciones sobre la metodología empleada por el Departamento en materia de prevención de riesgos laborales y sobre los diversos aspectos a los que se han referido en su exposición, a la vez que anima al Sr. Consejero y al Sr. Director General a proseguir por el camino emprendido.

Concluido este turno de intervenciones, los Sres. Bandrés Moliné y Martínez Laseca hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, para responder a las diversas cuestiones planteadas por los portavoces de los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista, del Partido Aragonés y Socialista.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, procediendo seguidamente, al no existir más asuntos a tratar, a levantar la sesión cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición propia, y del Director General de Trabajo, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las actuaciones del Gobierno de Aragón en materia de prevención de riesgos laborales y, en concreto, para explicar la evolución de la siniestralidad laboral de nuestra Comunidad Autónoma e informar sobre: la valoración de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; la ejecución de los programas 667 y Objetivo Cero de accidentes de trabajo durante el año 2000; la coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; la conflictividad administrativa y judicial en esta materia durante el año 2000 y la ejecución de las sanciones administrativas impuestas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

3) Ruegos y preguntas.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 1,55 € (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2002: 70,57 € (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.